

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN 1 SESIÓN ORDINARIA 2025

Fecha: 07 de febrero de 2025
Acta Núm.: UTC/CAAS-ORD/001/2025

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez en Quintana Roo, en la Universidad Tecnológica de Cancún, situada en la Supermanzana 299, Manzana 5, Lote 1, de la carretera Cancún - Aeropuerto; **siendo las 10:00 horas del día 07 de febrero de 2025**; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el edificio "A" de la Universidad Tecnológica de Cancún; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que a continuación se relacionan:

Yaneth Faisal Padrón, Gilbert Alexis Garcia Bahena, Salvador Carrera Bautista, Gerardo Porfirio Padilla Morales, Randy Mizzraim Yam Alborno y Ramón Francisco Conrado Moguel.

Lo anterior, para efectos de llevar a cabo el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Cancún 2025, en atención a la invitación enviada por parte de la Presidenta del citado Comité.

Se procedió a la presentación del orden del día de la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Cancún del año 2025, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. PASE DE LISTA.
- II. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL EJERCICIO 2025.
- III. VALIDACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2024.
- VI. PRESENTACIÓN DEL AVANCE Y CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES AL CUARTO TRIMESTRE 2024.
- VII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2025.
- VIII. ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REFERENCIA EN POBALINES (5.5 y 5.6) DE LA UNIVERSIDAD, PARA DETERMINAR LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A PARTIR DEL EJERCICIO 2025
- IX. PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2025.
- X. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ADQUISICIONES POR CONCURSO 2025.
- XI. ASUNTOS GENERALES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En uso de la voz, la Directora de Administración y Finanzas, Yaneth Faisal Padrón; dirige unas palabras de bienvenida a los presentes; posteriormente cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité, Gilbert Alexis Garcia Bahena, para el desahogo de los puntos de la orden del día programados.

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Comité Gilbert Alexis Garcia Bahena, hace mención a los presentes, que la información detallada y completa de todos y cada uno de los puntos del orden del día para su consulta, se encuentra en la carpeta de la liga web que se les proporciona vía correo electrónico y que se mencionó en la invitación a la sesión que les fue entregada.

https://drive.google.com/drive/folders/1pidA-IPbn3_IMG3Ar_gBdQEhtk19lplr?usp=sharing

I. PASE DE LISTA:

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Comité, realizó el pase de lista de cada una de las personas que se hayan relacionadas en el preámbulo de la presente acta; encontrándose presentes los siguientes miembros del comité:

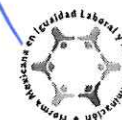
NOMBRE	PUESTO	ASISTENCIA
Yaneth Faisal Padrón	Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas.	Presente
Gilbert Alexis Garcia Bahena	Jefe del Departamento de Recursos Materiales.	Presente
Gerardo Porfirio Padilla Morales	Director de Extensión Universitaria y Servicios Estudiantiles	Presente
Salvador Carrera Bautista	Encargado de la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Presupuesto	Presente
Randhy Mizzraim Yam Albornoz	Jefe del Departamento de Difusión y Captación	Presente
Ramón Francisco Conrado Moguel	Titular del Órgano Interno de Control.	Presente

Acto seguido, se continúa con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día.

2

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



II. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL EJERCICIO 2025:

El Secretario Técnico, menciona a los integrantes del Comité, que no existe modificación en la conformación de los servidores públicos que participan en el mismo, motivo por el cual son ratificados con las mismas atribuciones dentro del comité, para el ejercicio 2025, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	PUESTO	REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ
Yaneth Faisal Padrón Suplente: Carlos Contreras Ventura	Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas.	Presidenta del Comité
Gilbert Alexis Garcia Bahena	Jefe del Departamento de Recursos Materiales.	Secretario Técnico
Zac Mukuy Aracely Vargas Ramírez Suplente: Manuel Enrique Rivero Rivero	Secretaría Académica	Vocal
Elena Isabel Múgica Silva Suplente: Randhy Mizzrain Yam Albornoz	Secretaría de Vinculación	Vocal
Salvador Carrera Bautista	Encargado de la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Presupuesto	Vocal
Gerardo Porfirio Padilla Morales Suplente: Nelva Isela Córdova Hernández	Director de Extensión Universitaria y Servicios Estudiantiles	Vocal
Ramón Francisco Conrado Moguel	Titular del Órgano Interno de Control.	Asesor
David Armando Argüelles González	Director Jurídico y de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos	Asesor
Rosa Mariana Díaz Bravo	Jefa de Departamento de Normatividad, en representación de la Oficialía Mayor de la SEFIPLAN	Asesor

Después de la presentación, se hace constar que ninguno de los presentes manifiesta tener observaciones o comentarios, por lo que los presentes se dan por enterados de la ratificación de integrantes del Comité, para el ejercicio 2025.

III. VALIDACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:

Después del pase de lista y con la ratificación de los integrantes del Comité para el ejercicio 2025; se hace constar que se encuentran presentes; la Presidenta del Comité, el Secretario Técnico, dos Vocales propietarios, un Vocal Suplente y un Asesor; por lo que **se cuenta con el Quórum Legal y Suficiente** para llevar a cabo la primera sesión ordinaria 2025, haciendo mención la Presidenta del Comité, que se considerarán válidos todos los acuerdos que emanen de la misma.

3

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



IV. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Comité, da lectura al orden del día y solicita a los presentes el manifestar si tienen observaciones al mismo. Ninguno de los presentes manifiesta tener observaciones o comentarios al orden del día, por lo que los integrantes del comité dan por **aprobado el mismo**.

V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2024:

Como siguiente punto, el Secretario Técnico informa a los integrantes del Comité, que dentro del cuarto Trimestre y de conformidad con la información recibida por parte de la Dirección de Planeación de la Universidad a través de su Departamento de Presupuesto. Se hace del conocimiento de los presentes, que existieron modificaciones al presupuesto en el cuarto trimestre en partidas de los capítulos 2000 y 3000 de financiamiento estatal, federal e ingresos propios, derivado de transferencias y adecuaciones presupuestales solicitadas por parte de las diversas áreas de la universidad, para llevar a cabo sus actividades administrativas y operativas. Asimismo, modificaciones en partidas de los capítulos 2000 y 3000 que se generaron por autorización en el uso de remanentes de ingresos propios 2023, ampliaciones derivadas de Convenios con Hoteles, recursos obtenidos del programa COQCYT, programa PRODEP y recursos obtenidos del programa de intercambio internacional de "Sault Collegue" y del Convenio Cardiff; para llevar a cabo actividades administrativas y operativas en diversas áreas.

Estas modificaciones se reflejan en la actualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024 que se presenta y en el reporte del Avance del mismo correspondiente al cuarto trimestre del presente. La información detallada de las modificaciones al presupuesto, se plasma en el apartado de anexos de esta acta y también está disponible para su consulta en la liga web:

https://drive.google.com/drive/folders/1pidA-IPbn3_IMG3Ar_gBdQEhtk19lplr?usp=sharing

El soporte de documental de las solicitudes y autorizaciones por las transferencias, adecuaciones, y/o ampliaciones presupuestales, se encuentra en la Dirección de Planeación de la Universidad.

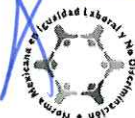
A continuación, se presenta un resumen de la modificación presupuestal:

PRESUPUESTO MODIFICADO POR CAPITULO (CUARTO TRIMESTRE)					
	2000	3000	4000	5000	TOTAL
MODIFICADO	3,088,184.12	10,888,096.33	489,566.70	1,837,999.18	16,303,846.33
MÁS					
PROGRAMA PRODEP	0.00	0.00	0.00	89,000.00	89,000.00
REMANENTES ESTATALES 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES INGRESO PROPIOS 2023	5,114.00	96,768.40	390,000.00	0.00	491,882.40
CONVENIO CON HOTELES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIO SAULT COLLEGE	4,466.00	1,624.00	0.00	0.00	6,090.00
CONVENIO CARDIFF	0.00	55,629.60	0.00	0.00	55,629.60
PROGRAMA COQCYT	3,847.38	500.00	0.00	0.00	4,347.38
					646,949.38
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO					16,950,794.71
	3,101,611.50	11,042,618.33	879,566.70	1,926,999.18	
	2000	3000	4000	5000	TOTAL
PRESUPUESTO ORIGINAL 2024	397,745.00	3,861,789.00	0.00	8,000.00	4,267,534.00
PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO 4TO TRIM	3,101,611.50	11,042,618.33	879,566.70	1,926,999.18	16,950,794.71
AUMENTO O DISMINUCIÓN	2,703,866.50	7,180,829.33	879,566.70	1,918,999.18	12,683,260.71

Fuente: Elaboración propia con información presupuestal recibida de la Dirección de Planeación del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2024

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



Posterior a la presentación de la información, se pregunta a los integrantes del Comité si tienen alguna observación o comentario a la información presentada.

Los integrantes manifiestan no tener alguna observación o comentario a la información presentada; por lo que **dan por aprobadas** las Modificaciones Presupuestales del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondientes al cuarto Trimestre 2024.

VI. PRESENTACIÓN DEL AVANCE Y CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES AL 4TO. TRIMESTRE 2024.

Como siguiente punto, el Secretario Técnico presenta a los integrantes del Comité, un resumen del avance al cuarto trimestre y del cierre del programa anual de adquisiciones, correspondiente al ejercicio 2024, mencionando que la información detallada por fuente de financiamiento, capítulo y partida presupuestal, se envió previamente a los integrantes para su consulta en la liga web:

https://drive.google.com/drive/folders/1pidA-IPbn3_IMG3Ar_gBdQEhtk19lplr?usp=sharing

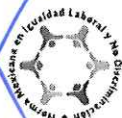
RESUMEN DEL AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS OCTUBRE-DICIEMBRE 2024

RECURSO EJERCIDO POR MES 2024	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTATAL				
CAPITULO 2000	\$218,338.28	\$111,274.92	\$835,430.90	\$1,165,044.10
CAPITULO 3000	\$303,288.67	\$203,739.11	\$1,874,651.67	\$2,381,679.45
CAPITULO 4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL POR MES	\$521,626.95	\$315,014.03	\$2,710,082.57	\$3,546,723.55
FEDERAL				
CAPITULO 2000	\$73,842.96	\$55,610.06	\$271,157.69	\$400,610.71
CAPITULO 3000	\$326,509.31	\$246,245.19	\$2,103,863.60	\$2,676,618.10
CAPITULO 4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL POR MES	\$400,352.27	\$301,855.25	\$2,375,021.29	\$3,077,228.81
INGRESOS PROPIOS				
CAPITULO 2000	\$133,018.76	\$47,930.57	\$200,086.23	\$381,035.56
CAPITULO 3000	\$1,553,936.10	\$2,641,646.46	\$1,031,949.63	\$5,227,532.19
CAPITULO 4000	\$18,828.76	\$0.00	\$3,500.00	\$22,328.76
CAPITULO 5000	\$130,006.65	\$415,746.32	\$204,478.65	\$750,231.62
TOTAL POR MES	\$1,835,790.27	\$3,105,323.35	\$1,440,014.51	\$6,381,128.13
TOTAL EJERCIDO POR MES	\$2,757,769.49	\$3,722,192.63	\$6,525,118.37	\$13,005,080.49

5

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



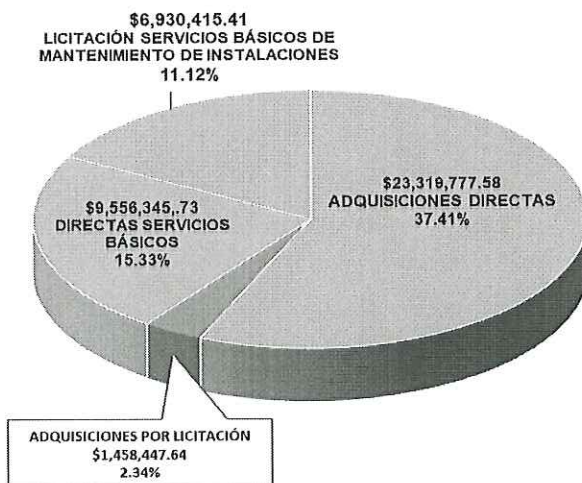
RECURSOS DE REMANENTES ESTATALES 2023				
CAPITULO 2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 3000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL RECURSOS DE REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL RECURSOS EJERCIDOS POR MES 2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECURSOS DE REMANENTES IP 2023				
CAPITULO 2000	\$3,364.00	\$1,750.00	\$0.00	\$5,114.00
CAPITULO 3000	\$96,432.00	\$0.00	\$336.40	\$96,768.40
CAPITULO 4000	\$0.00	\$390,000.00	\$0.00	\$390,000.00
CAPITULO 5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL RECURSOS DE REMANENTES	\$99,796.00	\$391,750.00	\$336.40	\$491,882.40
SUBTOTAL RECURSOS EJERCIDOS POR MES 2024	\$99,796.00	\$391,750.00	\$336.40	\$491,882.40
RECURSOS DE CONVENIO CON HOTELES 2024				
CAPITULO 2000	\$0.00	\$0.00	\$4,466.00	\$4,466.00
CAPITULO 3000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL RECURSOS DE CONVENIO CON HOTELES 2023	\$0.00	\$0.00	\$4,466.00	\$4,466.00
SUBTOTAL RECURSOS EJERCIDOS POR MES 2024	\$0.00	\$0.00	\$4,466.00	\$4,466.00

RECURSOS DE CONVENIO SAULT COLLEGE 2024				
CAPITULO 2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 3000	\$1,624.00	\$0.00	\$0.00	\$1,624.00
CAPITULO 4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL RECURSOS DE CONVENIO SAULT COLLEGE 2023	\$1,624.00	\$0.00	\$0.00	\$1,624.00
SUBTOTAL RECURSOS EJERCIDOS POR MES 2024	\$1,624.00	\$0.00	\$0.00	\$1,624.00
RECURSOS DE CONVENIO PRODEP 2024				
CAPITULO 2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 3000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 5000	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00
TOTAL RECURSOS DE CONVENIO PRODEP 2024	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$89,000.00
RECURSOS DE CONVENIO CARDIFF 2024				
CAPITULO 2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 3000	\$37,820.60	\$17,809.00	\$0.00	\$55,629.60
CAPITULO 4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL RECURSOS DE CONVENIO SAULT COLLEGE 2023	\$37,820.60	\$17,809.00	\$0.00	\$55,629.60
RECURSOS DE CONVENIO COQCYT 2024				
CAPITULO 2000	\$3,847.38	\$0.00	\$0.00	\$3,847.38
CAPITULO 3000	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00
CAPITULO 4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITULO 5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL RECURSOS DE CONVENIO COQCYT 2024	\$4,347.38	\$0.00	\$0.00	\$4,347.38
TOTAL RECURSOS EJERCIDOS POR MES 2024	\$2,990,357.47	\$4,131,751.63	\$6,529,920.77	\$13,652,029.87

RESUMEN DEL CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2024 ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE

RECURSO EJERCIDO ACUMULADO POR TRIMESTRE DEL 2024	TRIMESTRE			
	1ER	2DO	3RO	4TO
ESTATAL				
TOTAL	\$57,893.75	\$591,129.89	\$418,429.33	\$3,546,723.55
FEDERAL				
TOTAL	\$0.00	\$1,115,853.85	\$714,520.46	\$3,077,228.81
INGRESOS PROPIOS				
TOTAL	\$4,760,710.00	\$8,260,660.22	\$6,031,510.08	\$6,381,128.13
REMANENTE ESTATALES 2023				
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REMANENTE IP 2023				
TOTAL	\$0.00	\$1,145,411.95	\$2,863,291.82	\$491,882.40
CONVENIO CON HOTELES 2024				
TOTAL	\$273,249.33	\$0.00	\$672,033.24	\$4,466.00
CONVENIO SAULT COLLEGE				
TOTAL	\$302,942.31	\$81,749.69	\$39,585.88	\$1,624.00
CONVENIO PRODEP				
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$148,946.32	\$89,000.00
CONVENIO CARDIFF				
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$25,991.04	\$55,629.60
CONVENIO COQCYT				
TOTAL	\$35,878.80	\$5,692.00	\$67,476.53	\$4,347.38
TOTAL ACUMULADO POR TRIMESTRE 2024	\$5,430,674.19	\$11,200,497.60	\$10,981,784.70	\$13,652,029.87
				\$41,264,986.36

ENERO-DICIEMBRE 2024
\$41,264,986.36 RECURSO EJERCIDO AL 4TO TRIM.



- ADQUISICIONES DIRECTAS
- ADQUISICIONES POR LICITACIÓN
- SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ, GASOLINA)
- LICITACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (Limpieza, Jardinería, Seguridad)

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



Posterior a la presentación de la información, se pregunta a los integrantes del Comité si tienen alguna observación o comentario a la información presentada.

Los integrantes manifiestan no tener alguna observación o comentario a la información presentada; por lo que se **dan por enterados del avance y cierre** del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondientes al cuarto trimestre 2024.

VII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025:

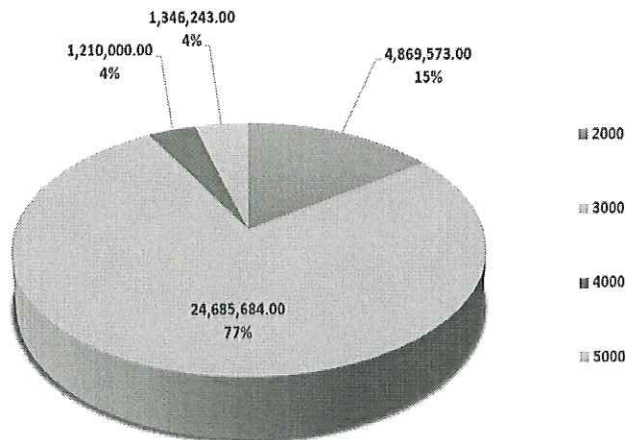
Como siguiente punto del orden del día, el Secretario Técnico un resumen de los recursos presupuestales programados, para las adquisiciones del ejercicio 2025.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025

CAPITULO	ESTATAL	FEDERAL	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
2000	842,448.00	594,175.00	3,432,950.00	4,869,573.00
3000	2,211,099.00	2,459,372.00	20,015,213.00	24,685,684.00
4000	0.00	0.00	1,210,000.00	1,210,000.00
5000	0.00	0.00	1,346,243.00	1,346,243.00
	3,053,547.00	3,053,547.00	26,004,406.00	32,111,500.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2025 POR CAPITULO



PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

CAPITULO	TOTAL	%
2000	4,869,573.00	15%
3000	24,685,684.00	77%
4000	1,210,000.00	4%
5000	1,346,243.00	4%
	32,111,500.00	

El Secretario Técnico menciona a los presentes que, con el fin de tener una mejor claridad al momento de determinar el total de recursos que se podrán ejercer para las adquisiciones por concurso y directas (73-30 Federal) (80-20 Estatal), presenta un resumen de los recursos ya programados anuales que se aplicarán por Servicios Básicos:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025 (BÁSICOS)

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	INGRESOS PROPIOS	TOTAL	Partida
ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	0.00	3,604,398.00	3,604,398.00	31101 DIRECTOS
AGUA POTABLE	0.00	0.00	671,820.00	671,820.00	31301 DIRECTOS
LIMPIEZA	0.00	0.00	2,934,155.00	2,934,155.00	35801 LICITACIÓN
SEGURIDAD PRIVADA	0.00	0.00	1,746,672.00	1,746,672.00	33801 LICITACIÓN
JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	20,411.00	1,083,655.00	1,104,066.00	35901 LICITACIÓN
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	34501 LICITACIÓN
TELEFONÍA E INTERNET	178,933.00	0.00	122,500.00	301,433.00	31401 LICITACIÓN
COBUSTIBLE	53,200.00	7,000.00	515,000.00	575,200.00	26101 LICITACIÓN
	232,133.00	237,411.00	10,678,200.00	11,147,744.00	

De lo anterior, y considerando los conceptos que se aplican pagos de manera "Directa", por ser los únicos proveedores que ofrecen el servicio requerido, se tendrían lo siguiente:

PAAAS RECURSO FEDERAL 2025

TOTAL 2025	ADQ. CONCURSO (70%)	ADQ. DIRECTAS (30%)
3,053,547.00	2,137,482.90	916,064.10
MENOS BÁSICOS		
237,411.00	237,411.00	0.00
2,816,136.00	1,900,071.90	916,064.10

PAAAS RECURSO ESTATAL E INGRESOS PROPIOS 2025

TOTAL 2025	ADQ. CONCURSO (80%)	ADQ. DIRECTAS (20%)
29,057,953.00	23,246,362.40	5,811,590.60
MENOS BÁSICOS		
10,910,333.00	6,634,115.00	4,276,218.00
18,147,620.00	16,612,247.40	1,535,372.60

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



Después de ser presentada la información del programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2025, se pregunta a los integrantes del Comité si tienen alguna observación o comentario.

No habiendo alguna observación o comentario a la información presentada; **los integrantes del Comité se dan por enterados y aprueban el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2024.**

VIII. ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REFERENCIA EN POBALINES (5.5 y 5.6) DE LA UNIVERSIDAD, PARA DETERMINAR LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A PARTIR DEL EJERCICIO 2025.

Como siguiente punto, el Secretario Técnico presenta la propuesta para la Actualización de los POBALINES de la Universidad en su numeral, 5.5 Procedimientos para la adquisición de Bienes y/o Servicios, subnúmero 5.5.4 Pedidos Directos; así como en su numeral 5.6 Elaboración de contrato, pedido o trámite administrativo para pago, subnúmero 5.6.2. Pedidos Directos.

Lo anterior, para dar atención a lo establecido en el DECRETO (27-enero-2016) por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. En el que se establece lo siguiente:

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARAREFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.

Artículo Único.- Se reforman el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 26.

B. ...

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

De lo anterior, la actualización solicitada quedaría de la siguiente manera:

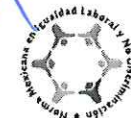
5.5 Procedimientos para la adquisición de Bienes y/o Servicios

5.5.4. En "Pedidos Directos" para adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y/o servicios, y con el objeto de agilizar y simplificar la atención de las diversas necesidades de carácter operativo y administrativo (Simplificación administrativa), se observará lo siguiente:

10

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



- Si el importe de cada operación en Pedidos Directos, es menor a los 200 UMAS (antes 130 SDMV) antes de I.V.A.
- Si el importe en Pedidos Directos de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y/o contratación de servicios que soliciten las áreas requirentes, sea mayor a los 200 UMAS (antes 130 SDMV) antes de I.V.A., pero menor a las 300 UMAS (Antes del I.V.A.) para recursos federales, y menor a las 600 UMAS (antes 300 SDMV) antes del I.V.A. para recursos estatales e ingresos propios.

5.6 Elaboración de contrato, pedido o trámite administrativo para pago.

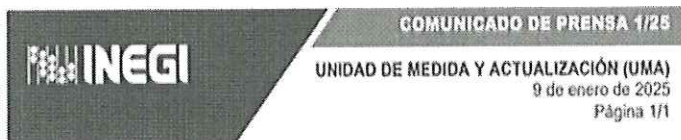
5.6.2. En el caso de pedidos directos; no será necesario la elaboración de un contrato para las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios que soliciten las áreas requirentes, cuando el monto sea menor a las 300 UMAs (Antes del I.V.A.) para recursos federales, y para recursos estatales y/o de Ingresos Propios, cuando los montos sean menores a las 600 UMAs (Antes del I.V.A.); sin embargo, se deberá de contar con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del bien o servicio que cumpla con los requisitos fiscales y presentar cotización(es).

Después de ser presentada la información para la Actualización de los POBALINES de la Universidad para el ejercicio 2025, se pregunta a los integrantes del Comité si tienen alguna observación o comentario.

No habiendo alguna observación o comentario a la información presentada; **los integrantes del Comité se dan por enterados y aprueban la Actualización de los POBALINES de la Universidad para el ejercicio 2025.**

IX. PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2025.

Como siguiente punto, el Secretario Técnico presenta la tabla de los montos máximos para realizar las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2025, apegados a los rangos establecidos en el presupuesto de egresos Federal y del Estado de Quintana Roo, considerando el monto total de los recursos presupuestados por ejercer en cada fuente de financiamiento; \$3,053,547.00 Pesos del Federal y \$29,057,953.00 Pesos del Estado. Así como al valor de la UMA



En 2025, la variación de la UMA fue de 4.21 %, en comparación con 2024

- Los nuevos valores de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) tendrán vigencia a partir del 1 de febrero de 2025.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) (ver cuadro 1).

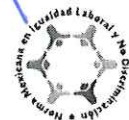
Cuadro 1
Valores de la Unidad de Medida y Actualización
a partir del 1 de febrero de 2025
(pesos mexicanos)

AÑO	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
2025	113.14	3 439.46	41 273.52

Fuente: INEGI, Unidad de Medida y Actualización (UMA), 2025

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx





PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Nuevo Presupuesto CDFP 24-12-2024

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TEXTO VIGENTE
Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República.
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:
Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dictarme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	
Mayor de	Hasta	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,079
1,000,000	1,250,000	865	11,069

ARTÍCULO 87. Para los efectos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, para el Ejercicio Fiscal 2025, serán los señalados a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (miles de pesos)			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores
Mayor de	Hasta	Dependencia y Entidades Paraestatales	Dependencia y Entidades Paraestatales
0	15,000	216	737
15,000	30,000	245	1,061
30,000	50,000	276	1,382
50,000	100,000	308	1,705
100,000	150,000	337	2,033
150,000	250,000	383	2,454
250,000	350,000	414	2,764
350,000	450,000	446	2,934
450,000	600,000	475	3,253
600,000	750,000	491	3,423
750,000	1,000,000	538	3,745
1,000,000	En adelante	567	3,913

PARA EL CASO DE FINANCIAMIENTO FEDERAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025 (PESOS)

MONTOS MÁXIMOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA					
"PEDIDO DIRECTO" (HASTA 200 UMAS) SIN CONTRATO (CON 1 COTIZACIÓN)		"PEDIDO DIRECTO" SIN CONTRATO (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)		"PEDIDO DIRECTO" CON CONTRATO (IGUAL O MAYOR A 600 UMAS)	
DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
0.01	22,627.99	22,628.00	33,941.99	33,942.00	297,000.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA		ADJUDICACIÓN POR CONCURSO			
MONTO IGUAL O MAYOR A \$33,942.00 REQUIERE CONTRATO		INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES PROVEEDORES		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
0.01	297,000.00	297,000.01	2,178,000.00	2,178,000.01	EN ADELANTE

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERAN CONSIDERARSE, SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

UMA 2025	200 UMAS	300 UMAS
113.14	22,628.00	33,942.00

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



PARA EL CASO DE FINANCIAMIENTO ESTATAL E INGRESOS PROPIOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2025 (PESOS)

MONTOS MÁXIMOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ADJUDICACION DIRECTA					
"PEDIDO DIRECTO" (HASTA 200 UMAS) SIN CONTRATO (CON 1 COTIZACIÓN)		"PEDIDO DIRECTO" SIN CONTRATO (CON 3 COTIZACIONES)		"PEDIDO DIRECTO" CON CONTRATO (IGUAL O MAYOR A 600 UMAS)	
DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
0.01	22,627.99	22,628.00	67,883.99	67,884.00	245,000.00

ADJUDICACION DIRECTA		ADJUDICACIÓN POR CONCURSO			
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$67,884.00 REQUIERE CONTRATO		INVITACION RESTRINGIDA A TRES PROVEEDORES		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
0.01	245,000.00	245,000.01	1,061,000.00	1,061,000.00	EN ADELANTE

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERAN CONSIDERARSE, SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

UMA 2025	200 UMAS	600 UMAS
113.14	22,628.00	67,884.00

FUENTE DEL RECURSO.- ESTATAL E INGRESOS PROPIOS

Sustento Normativo

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ARTÍCULO 15.- Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:

III.- Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios así como autorizar los supuestos no previstos en éstos, debiendo informar al titular de la dependencia o al órgano de Gobierno, en el caso de las entidades;

Después de presentada la información de los montos máximos de adquisiciones para el ejercicio 2025, se pregunta a los integrantes del Comité si tienen alguna observación o comentario.

No habiendo alguna observación o comentario a la información presentada; **los integrantes del Comité se** dan por enterados y aprueban las tablas de rangos con los montos máximos para realizar Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2025, considerando la fuente de financiamiento Federal o Estatal e Ingresos Propios.

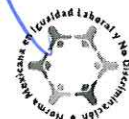
X. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ADQUISICIONES POR CONCURSO PARA EL EJERCICIO 2025.

Como siguiente punto del orden del día, el Secretario Técnico presenta a los integrantes del Comité, el Calendario de Adquisiciones por Concurso para el ejercicio 2025.

13

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



CALENDARIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADQUISICIONES POR CONCURSO (LICITACIÓN Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA)

2025

CONCURSO 1 BÁSICOS CONCURSO 2 CONCURSO 3 CONCURSO 4 CONCURSO 5

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5						1	2						1	2		1	2	3	4	5	6
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
														31													

Mayo							Junio							Julio							Agosto						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
			1	2	3	4							1		1	2	3	4	5	6					1	2	3
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31
							30																				

Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

Después de presentada la información, se pregunta a los integrantes del Comité si tienen alguna observación o comentario.

No habiendo alguna observación o comentario a la información presentada; **los integrantes del Comité se dan por enterados y aprueban el Calendario de Adquisiciones por Concurso, para el ejercicio 2025.**

XI. ASUNTOS GENERALES

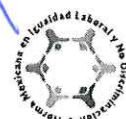
El Secretario Técnico menciona a los integrantes, que, si alguno desea hacer uso de la voz para exponer algún tema de carácter general de interés para el Comité, puede manifestarlo.

En uso de la voz el Asesor, Ramón Conrado Moguel; recomienda realizar la Elaboración del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, con el objetivo de establecer conforme a la normatividad vigente aplicable, las funciones, atribuciones, obligaciones y/o responsabilidades tanto del Comité, como de cada uno de los integrantes que lo conforman.

14

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



En uso de la voz, la Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, Yanet Faisal padrón; menciona que, a través del Departamento de Recursos Materiales, se elaborará la propuesta del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones a más tardar en el mes de abril del presente año; enviando la propuesta a los integrantes del Comité, para su análisis y en su caso, emitan sus observaciones y/o comentarios. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se enviará invitación en el mes de mayo, para que se lleve a cabo una reunión de trabajo con los integrantes del Comité, a fin de analizar y determinar la propuesta final del Manual que se presentará ante el Comité de Adquisiciones para que sea aprobado.

No habiendo algún otro comentario o algún otro tema de interés general a tratar por parte de los integrantes del Comité; se procede a la:

LECTURA DE ACUERDOS:

Acuerdo 1.- Los integrantes del Comité, se dan por enterados de la Ratificación de integrantes del comité, para el ejercicio 2025.

Acuerdo 2.- Se aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2025.

Acuerdo 3.- Se aprueban las modificaciones presupuestales correspondientes al cuarto trimestre 2024.

Acuerdo 4.- Los integrantes del Comité, se dan por enterados del avance correspondiente al Cuarto Trimestre y del cierre del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2024.

Acuerdo 5.- Se aprueba el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2025.

Acuerdo 6.- Se aprueba la actualización de la unidad de referencia en los POBALINES (5.5 y 5.6) de la universidad, para determinar los montos máximos de adquisiciones, arrendamientos y servicios a partir del 2025.

Acuerdo 7.- Se aprueban los montos máximos para adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2025.

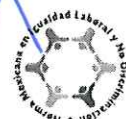
Acuerdo 8.- Se aprueba el calendario de adquisiciones por concurso, para el ejercicio 2025.

Acuerdo 9.- Se acuerda que la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Recursos Materiales, elaborará la propuesta del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones a más tardar en el mes de abril del presente año; enviando la propuesta a los integrantes del Comité, para su análisis y en su caso, emitan sus observaciones y/o comentarios; convocando posteriormente a una reunión de trabajo para analizar la propuesta y se genere el documento definitivo que se presentará para su aprobación ante el Comité de Adquisiciones.

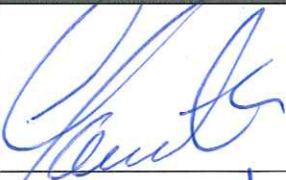
15

“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



No habiendo más participaciones de los integrantes del Comité y una vez desahogados todos los puntos de la orden del día de la sesión; se cede el uso de la voz, a la Presidenta del Comité la cual declara formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria de este Comité, **siendo las 12:30 horas del mismo día en que dio inicio**, firmando la presente acta que consta de 15 hojas más sus anexos al margen y al calce, todos los que en ella intervienen, para su debida constancia y validez.

NOMBRE	PUESTO	REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ	FIRMA
Yaneth Faisal Padrón	Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas.	Presidenta del Comité	
Gilbert Alexis Garcia Bahena	Jefe del Departamento de Recursos Materiales.	Secretario Técnico	
Gerardo Porfirio Padilla Morales	Director de Extensión Universitaria y Servicios Estudiantiles	Vocal	
Salvador Carrera Bautista	Encargado de la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Presupuesto	Vocal	
Randhy Mizzraim Yam Albornoz	Jefe del Departamento de Difusión y Captación	Vocal Suplente	
Ramón Francisco Conrado Moguel	Titular del Órgano Interno de Control.	Asesor	

-----FIN DEL ACTA-----

ANEXO

DEL PUNTO

V

“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



PRESUPUESTO MODIFICADO POR CAPITULO (CUARTO TRIMESTRE)

MODIFICADO	MÁS				TOTAL
	2000	3000	4000	5000	
	3,088,184.12	10,888,096.33	489,565.70	1,837,999.18	16,303,845.33
PROGRAMA PRODEP	0.00	0.00	0.00	89,000.00	89,000.00
REMANENTES ESTATALES 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES INGRESO PROPIOS 2023	5,114.00	96,768.40	390,000.00	0.00	491,882.40
CONVENIO CON HOTELES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIO SAULT COLLEGE	4,466.00	1,624.00	0.00	0.00	6,090.00
CONVENIO CARDIFF	0.00	55,629.60	0.00	0.00	55,629.60
PROGRAMA COQCYT	3,847.38	500.00	0.00	0.00	4,347.38
					646,949.38
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO					16,950,794.71
	3,101,611.50	11,042,618.33	879,565.70	1,926,999.18	

	2000	3000	4000	5000	TOTAL
PRESUPUESTO ORIGINAL 2024	397,745.00	3,861,789.00	0.00	8,000.00	4,267,534.00
PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO 4TO TRIM	3,101,611.50	11,042,618.33	879,565.70	1,926,999.18	16,950,794.71
AUMENTO O DISMINUCIÓN	2,703,866.50	7,180,829.33	879,565.70	1,918,999.18	12,683,260.71

Fuente: Elaboración propia con información presupuestal recibida de la Dirección de Planeación del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2024

GILBERT ALEXIS GARCIA BAHENA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



COMPARATIVO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2024
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
AL CUARTO TRIMESTRE 2024

PRESUPUESTO: ESTATAL + FEDERAL + INGRESOS PROPIOS		ORIGINAL	MODIFICADO	ORIGINAL	MODIFICADO	ORIGINAL	MODIFICADO
Capítulo / Partida	Concepto	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS						
	ESTATAL 2000	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
21101	Consumibles de Oficina	6,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,798.00
21102	Útiles, artículos, equipos y herramientas menores de oficina	0.00	0.00	2,000.00	500.00	0.00	0.00
21103	Papelería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21401	Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	5,666.60	0.00	0.00
21402	Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	7,205.00	0.00	0.00
21501	Publicaciones Impresas	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21502	Material de Difusión en Medio Digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21601	Material de Limpieza	100.00	493.43	1,000.00	54.82	0.00	3,200.15
21701	Material y Útiles de Enseñanza	0.00	8,395.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21801	Formas Valoradas y Papelería Oficial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,987.36
22101	Alimentos para el Personal Institucional	12,000.00	25,826.48	12,000.00	5,483.32	12,000.00	42,400.97
22104	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales	0.00	1,090.53	0.00	1,340.30	0.00	0.00
22301	Utensilios, Materiales y Equipos Menores para el Servicio de Alimentación de Personas	0.00	1,174.60	0.00	0.00	0.00	0.00
23901	Otros Productos adquiridos como Materia Prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24101	Productos minerales no metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,341.24
24201	Cemento y productos de concreto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	384,389.22
24301	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24401	Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24501	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	371,432.57
24701	Artículos Metálicos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	203.00
24801	Materiales Complementarios	0.00	0.00	0.00	763.00	0.00	0.00
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,627.76
24902	Artículos Plásticos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	190.00	0.00	710.00
25101	Productos Químicos Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	0.00	0.00	1,185.00	0.00	0.00
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos de Uso Humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25303	Medicinas y Productos Farmacéuticos para botiquín Institucional	0.00	3,365.01	7,046.00	0.00	0.00	0.00
25401	Materiales y Suministros Médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25402	Instrumentos Médicos Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25403	Materiales y suministros médicos para botiquín Institucional	0.00	2,528.01	4,500.00	0.00	0.00	0.00
25901	Otros productos Químicos	5,000.00	0.00	0.00	9,269.56	0.00	0.00
26101	Combustible	30,000.00	48,033.14	30,000.00	55,876.38	30,000.00	53,950.67
26102	Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,784.00
26201	Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27101	Vestuarios y Uniformes	92,155.00	84,386.28	0.00	55,026.00	0.00	0.00
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0.00	14,461.72	0.00	2,800.00	0.00	0.00
27301	Artículos Deportivos	0.00	24,476.00	0.00	368.72	0.00	0.00
27401	Productos textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27501	Blancos y Otros Productos Textiles, excepto Prendas de Vestir	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29101	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	1,715.00	0.00	0.00
29201	Refacciones y Accesorios menores de edificios.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,645.00
29301	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	0.00	5,295.99	0.00	1,545.10	0.00	2,552.00
29501	Refacciones y accesorios menores de instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	719.00	0.00	0.00
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,972.00
29602	Llantas para equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29801	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	0.00	0.00	5,320.92	0.00	0.00
29901	Otras refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,201.11
TOTAL DE ESTATAL 2000		160,655.00	219,526.19	56,546.00	155,028.72	42,000.00	1,257,195.05
2000	FEDERAL 2000	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
21101	Consumibles de Oficina	2,000.00	610.50	0.00	0.00	0.00	1,728.40



Capítulo / Partida	Concepto	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
21102	Útiles, artículos, equipos y herramientas menores de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21103	Papelería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21401	Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21402	Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21501	Publicaciones Impresas	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21502	Material de Difusión en Medio Digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21601	Material de Limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,887.21
21701	Material y Útiles de Enseñanza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21801	Formas Valoradas y Papelería Oficial	0.00	5,684.00	0.00	7,308.00	0.00	0.00
22101	Alimentos para el Personal Institucional	14,534.00	8,457.30	0.00	0.00	0.00	1,363.36
22104	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales	0.00	6,515.75	0.00	0.00	0.00	0.00
22301	Utensilios, Materiales y Equipos Menores para el Servicio de Alimentación de Personas	0.00	1,592.45	0.00	0.00	0.00	0.00
23901	Otros Productos adquiridos como Materia Prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24101	Productos minerales no metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24201	Cemento y productos de concreto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,238.43
24401	Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24501	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	0.00	0.00	0.00	442.00	0.00	0.00
24701	Artículos Metálicos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24801	Materiales Complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	80.00	0.00	0.00	696.35	0.00	150,139.67
24902	Artículos Plásticos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25101	Productos Químicos Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos de Uso Humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25303	Medicinas y Productos Farmacéuticos para botiquín institucional	6,511.00	8,111.10	0.00	0.00	0.00	0.00
25401	Materiales y Suministros Médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25402	Instrumentos Médicos Menores	0.00	3,786.87	0.00	0.00	0.00	0.00
25403	Materiales y suministros médicos para botiquín institucional	4,000.00	3,786.87	0.00	0.00	0.00	0.00
25901	Otros productos Químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26101	Combustible	30,000.00	37,923.99	0.00	38,690.30	0.00	11,800.62
26102	Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26201	Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27101	Vestuarios y Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27301	Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27401	Productos textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27501	Blancos y Otros Productos Textiles, excepto Prendas de Vestir	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29101	Herramientas Menores	0.00	911.99	0.00	0.00	0.00	0.00
29201	Refacciones y Accesorios menores de edificios.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29301	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	6,798.00	0.00	0.00
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	1,000.00	249.01	0.00	2,814.16	0.00	0.00
29501	Refacciones y accesorios menores de instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29602	Llantas para equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29801	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29901	Otras refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE FEDERAL 2000		74,925.00	77,629.83	0.00	56,748.81	0.00	271,157.69
2000	INGRESOS PROPIOS 2000	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
21101	Consumibles de Oficina	0.00	20,103.60	0.00	27,473.40	0.00	0.00
21102	Útiles, artículos, equipos y herramientas menores de oficina	0.00	0.00	0.00	623.67	0.00	0.00
21103	Papelería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,974.71
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21401	Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21402	Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	4,000.02	0.00	0.00
21501	Publicaciones Impresas	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00
21502	Material de Difusión en Medio Digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Capítulo / Partida	Concepto	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
21601	Material de Limpieza	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	101.50
21701	Material y Útiles de Enseñanza	0.00	0.00	0.00	8,772.00	6,000.00	6,000.00
21801	Formas Valoradas y Papelería Oficial	0.00	0.00	0.00	18,260.00	0.00	20,903.20
22101	Alimentos para el Personal Institucional	500.00	15,210.55	0.00	3,449.00	0.00	599.31
22104	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales	10,000.00	2,860.00	0.00	31,482.04	0.00	2,540.00
22301	Utensilios, Materiales y Equipos Menores para el Servicio de Alimentación de Personas	0.00	0.00	0.00	4,956.29	0.00	0.00
23901	Otros Productos adquiridos como Materia Prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24101	Productos minerales no metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24201	Cemento y productos de concreto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,478.53
24401	Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24501	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	387.00	269.00	113.00	3,656.10	0.00	6,602.34
24701	Artículos Metálicos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	42.00	0.00	0.00
24801	Materiales Complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	149,107.04
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	100.00	0.00	2,000.00	3,590.50	0.00	0.00
24902	Artículos Plásticos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25101	Productos Químicos Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos de Uso Humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25303	Medicinas y Productos Farmacéuticos para botiquín institucional	0.00	13,030.00	0.00	11,223.96	0.00	0.00
25401	Materiales y Suministros Médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25402	Instrumentos Médicos Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25403	Materiales y suministros médicos para botiquín institucional	0.00	0.00	0.00	2,600.00	0.00	0.00
25901	Otros productos Químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26101	Combustible	100.00	0.00	0.00	5,580.14	0.00	0.00
26102	Lubricantes y Aditivos	0.00	8,133.18	0.00	0.00	0.00	0.00
26201	Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
27101	Vestuarios y Uniformes	0.00	56,685.96	2,000.00	30,732.22	0.00	0.00
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27301	Artículos Deportivos	637.00	0.00	0.00	37,660.00	43,600.00	43,600.00
27401	Productos textiles	0.00	0.00	0.00	1,000.00	11,000.00	11,000.00
27501	Blancos y Otros Productos Textiles, excepto Prendas de Vestir	0.00	0.00	0.00	8,624.00	0.00	0.00
29101	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	31,392.00	0.00	5,116.40
29201	Refacciones y Accesorios menores de edificios.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29301	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	0.00	8,788.24	271.00	11,482.76	26,335.00	6,536.00
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	0.00	6,506.08	0.00	54,723.44	4,000.00	1,572.90
29501	Refacciones y accesorios menores de Instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	3,103.08	0.00	844.41	0.00	5,998.00
29602	Llantas para equipo de transporte	0.00	2,810.26	0.00	0.00	0.00	0.00
29801	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29901	Otras refacciones y accesorios menores	0.00	762.08	0.00	240,337.92	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS 2000		11,724.00	138,962.03	4,384.00	609,705.87	91,035.00	302,229.93
TOTAL CAPITULO 2000 (ESTATAL + FEDERAL + IP)		247,304.00	436,118.05	60,930.00	821,483.40	133,035.00	1,830,582.67
3000	SERVICIOS GENERALES	ORIGINAL	MODIFICADO	ORIGINAL	MODIFICADO	ORIGINAL	MODIFICADO
ESTATAL 3000		OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
31101	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,531.90
31201	Gas	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00
31301	Agua	0.00	95,463.55	0.00	4,409.40	0.00	0.00
31401	Telefonía Tradicional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31701	Servicio de Internet y redes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31801	Servicios Postales y Telegráficos	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	2,255.17
32201	Arrendamientos de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32301	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32302	Arrendamiento de mobiliario (fotocopiadoras)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,334.76
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32601	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Capítulo / Partida	Concepto	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
32701	Arrendamiento de Patentes y Marcas	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00
32702	Arrendamiento de licencias de programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	1,010.84	0.00	190,405.33
32801	Arrendamiento Financiero.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32901	Otros arrendamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33201	Servicios de diseño, arquitectura, Ingeniería y actividades relacionadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33301	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	0.00	65,250.00	0.00	0.00	0.00	6,010.40
33401	Servicios de Capacitación	20,000.00	62,250.00	0.00	14,440.00	0.00	6,010.40
33501	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0.00	8,205.00	0.00	14,090.00	0.00	0.00
33601	Servicios de Apoyo Administrativo y Secretarial.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33602	Servicios Externos de Traducción y Transcripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33603	Servicios de elaboración e impresión de documentos	5,000.00	16,286.40	9,000.00	13,688.00	0.00	10,250.01
33801	Servicios de vigilancia.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,181.80
33902	Servicios profesionales para el desarrollo de programas deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34101	Servicios financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	87,548.88	0.00	0.00
34701	Fletes y manobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34901	Otros Servicios Financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Admón. Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,458.88
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,028.00
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35501	Reparación y mantenimiento del equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,148.00
35601	Reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas agropecuarias e industriales y equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,720.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	30,000.00	0.00	15,000.00	0.00	10,000.00	609,981.82
35901	Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00	12,900.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	102,986.00
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00
36103	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36104	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a través de otros medios de comunicación.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36202	Artículos Promocionales	0.00	10,887.76	0.00	1,756.00	0.00	0.00
36401	Servicios de revelado o impresión de fotografías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	18,000.00	0.00	18,888.00	26,560.21	0.00	40,819.82
37102	Pasajes Aéreos Internacionales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37201	Pasajes Terrestres Nacionales	8,296.00	0.00	4,296.00	0.00	2,896.00	8,582.00
37202	Pasajes Terrestres Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	2,314.00	0.00	0.00
37501	Viáticos en el País	45,606.00	19,651.68	21,260.00	22,127.13	5,730.00	85,374.24
37601	Viáticos en el Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37801	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	28,000.00	29,244.00	17,500.00	4,184.39	2,500.00	152,711.60
38301	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38501	Gastos de Representación	4,000.00	4,546.99	4,000.00	0.00	4,000.00	5,354.09
39201	Impuestos y Derechos	0.00	20,604.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39601	Otros Gastos por Responsabilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ESTATAL 3000		179,902.00	366,289.38	105,444.00	245,128.85	46,126.00	1,987,144.22
FEDERAL 3000		OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
31101	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	602,391.00



Capítulo / Partida	Concepto	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
31201	Gas	7,000.00	0.00	0.00	7,004.12	0.00	0.00
31301	Agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	203,545.70
31401	Telefonía Tradicional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31701	Servicio de internet y redes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31801	Servicios Postales y Telegráficos	1,000.00	261.97	0.00	4,235.19	0.00	1,121.16
32201	Arrendamientos de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32301	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32302	Arrendamiento de mobiliario (fotocopiadoras)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32601	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32701	Arrendamiento de patentes y marcas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32702	Arrendamiento de licencias de programas de cómputo	29,000.00	29,598.92	0.00	80,121.84	0.00	0.00
32801	Arrendamiento Financiero.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32901	Otros arrendamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	125,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,400.00
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33301	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	0.00	6,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33401	Servicios de Capacitación	60,093.00	27,963.77	0.00	700.00	0.00	0.00
33501	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33601	Servicios de Apoyo Administrativo y Secretarial.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33602	Servicios Externos de Traducción y Transcripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33603	Servicios de elaboración e impresión de documentos	14,000.00	0.00	0.00	32,915.00	0.00	0.00
33801	Servicios de vigilancia.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	436,364.00
33901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33902	Servicios profesionales para el desarrollo de programas deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34101	Servicios financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	110,000.00	90,903.40	0.00	0.00	0.00	0.00
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34701	Fletes y maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34901	Otros Servicios Financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Admón. Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35501	Reparación y mantenimiento del equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35601	Reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas agropecuarias e industriales y equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	16,000.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	642,089.83
35901	Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00	87,986.00	0.00	87,987.00	0.00	113,787.00
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36103	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas	0.00	9,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36104	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a través de otros medios de comunicación.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36202	Artículos Promocionales	0.00	1,955.76	0.00	0.00	0.00	0.00
36401	Servicios de revelado o impresión de fotografías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	0.00	0.00	5,054.47	0.00	0.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	86,935.00	7,019.96	0.00	0.00	0.00	4,795.58
37102	pasajes Aéreos Internacionales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37201	Pasajes Terrestres Nacionales	27,040.00	6,144.00	0.00	4,863.00	0.00	6,060.00
37202	Pasajes Terrestres Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37501	Viáticos en el País	72,288.00	55,638.21	0.00	26,483.72	0.00	22,685.14



Capítulo / Partida	Concepto	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
37601	Viáticos en el Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37801	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	7,000.00	4,069.34	0.00	0.00	0.00	0.00
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38301	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38501	Gastos de Representación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39201	Impuestos y Derechos	0.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39601	Otros Gastos por Responsabilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL FEDERAL 3000		589,356.00	341,571.33	0.00	249,364.34	0.00	2,108,239.41
3000	INGRESOS PROPIOS 3000	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
31101	Energía eléctrica	0.00	689,027.00	300,000.00	689,027.00	300,000.00	1.00
31201	Gas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31301	Agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,973.34
31401	Telefonía Tradicional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31701	Servicio de internet y redes	0.00	136,416.00	0.00	68,208.00	0.00	34,104.00
31801	Servicios Postales y Telegráficos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32201	Arrendamientos de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32301	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32302	Arrendamiento de mobiliario (fotocopiadoras)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32601	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32701	Arrendamiento de patentes y marcas	0.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00	0.00
32702	Arrendamiento de licencias de programas de cómputo	0.00	51,620.00	0.00	328,956.23	50,000.00	78,276.80
32801	Arrendamiento Financiero.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32901	Otros arrendamientos	0.00	68,440.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	0.00	0.00	0.00	407,175.80	275,000.00	0.00
33201	Servicios de diseño, arquitectura, Ingeniería y actividades relacionadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33301	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	20,010.00	0.00	0.00
33401	Servicios de Capacitación	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	29,400.00
33501	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33601	Servicios de Apoyo Administrativo y Secretarial.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33602	Servicios Externos de Traducción y Transcripción	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00
33603	Servicios de elaboración e impresión de documentos	0.00	5,481.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33801	Servicios de vigilancia.	0.00	0.00	0.00	218,181.80	201,000.00	0.00
33901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0.00	150,069.20	10,000.00	329,144.51	80,000.00	21,700.00
33902	Servicios profesionales para el desarrollo de programas deportivos	0.00	16,820.00	0.00	5,180.68	0.00	0.00
34101	Servicios financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,656.44
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34701	Fletes y maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34901	Otros Servicios Financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de Inmuebles	5,000.00	0.00	0.00	13,030.28	34,000.00	0.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Admón. Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	51,561.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35501	Reparación y mantenimiento del equipo de transporte	0.00	2,467.62	0.00	0.00	0.00	17,692.51
35601	Reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas agropecuarias e industriales y equipos	0.00	38,048.00	0.00	213,646.31	0.00	160,660.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	0.00	299,990.91	1,000.00	4,000.00	300,000.00	9.09
35901	Servicios de jardinería y fumigación	12,916.00	0.00	100,916.00	0.00	100,916.00	108,538.00
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	2,500.00	5,034.42	2,500.00	407.84	0.00	0.00
36103	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Capítulo / Partida	Concepto	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
36104	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a través de otros medios de comunicación.	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
36202	Artículos Promocionales	0.00	1,831.52	0.00	2,740.00	0.00	0.00
36401	Servicios de revelado o impresión de fotografías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	5,054.47	0.00	11,024.28	0.00	0.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	6,830.00
37102	pasajes Aéreos Internacionales.	0.00	0.00	0.00	2,768.37	0.00	0.00
37201	Pasajes Terrestres Nacionales	0.00	0.00	0.00	2,408.00	0.00	0.00
37202	Pasajes Terrestres Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	423.20
37501	Viáticos en el País	0.00	7,532.48	0.00	43,708.05	0.00	4,836.10
37601	Viáticos en el Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37801	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	0.00	59,131.15	0.00	279,672.40	15,000.00	592,544.00
38301	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38501	Gastos de Representación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
39201	Impuestos y Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39601	Otros Gastos por Responsabilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS 3000		20,416.00	1,613,224.77	414,416.00	2,664,989.55	1,455,916.00	1,312,144.48
TOTAL CAPITULO 3000 (ESTATAL + FEDERAL + IP)		789,674.00	2,321,085.48	519,860.00	3,159,482.74	1,502,042.00	5,407,528.11
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS PROPIOS 4000							
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	0.00	18,828.76	0.00	467,236.94	0.00	0.00
48101	DONATIVO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00	18,828.76	0.00	467,236.94	3,500.00	3,500.00
TOTAL CAPITULO 4000 (IP)		0.00	18,828.76	0.00	467,236.94	3,500.00	3,500.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS PROPIOS 5000							
51101	Muebles de oficina	0.00	0.00	0.00	4,367.40	0.00	45,000.00
51102	Anaqueles y estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51201	Muebles excepto de Oficina y Estantería	0.00	0.00	0.00	690.44	0.00	0.00
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	0.00	84,507.90	0.00	978,970.27	0.00	51,721.35
51502	Refacciones y accesorios mayores para equipo de cómputo y de tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51902	Línea Blanca y Electrodomésticos Mayores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51903	Equipos de seguridad para inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52101	Equipos y Aparatos de Proyección de Imágenes, Audio y Video	0.00	71,078.65	0.00	34,084.51	0.00	79,178.66
52201	Aparatos deportivos	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00
52301	Cámaras fotográficas y video	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52901	Otro Mobiliario y Equipo Educacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52902	Otro mobiliario y equipo recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53101	Equipo Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00
56202	Accesorios Mayores para Maquinaria y Equipo Industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133,400.00
56501	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56601	Equipos de Generación Eléctrica y Aparatos Eléctricos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56701	Herramientas y Máquinas-Herramienta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS 5000		0.00	155,586.55	0.00	1,373,112.62	0.00	309,300.01
TOTAL CAPITULO 5000 (IP)		0.00	155,586.55	0.00	1,373,112.62	0.00	309,300.01
Totales Recursos del Ejercicio 2024		1,036,978.00	2,931,618.84	580,790.00	5,821,315.70	1,638,577.00	7,550,910.79
CONVENIO PRODEP 2024		OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21402	Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Capítulo / Partida	Concepto	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
29801	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29901	Otras refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	89,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	0.00	89,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51502	Refacciones y Accesorios Mayores para Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONVENIO PRODEP		0.00	89,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES INGRESOS PROPIOS 2023		OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,364.00	0.00	1,750.00	0.00	0.00
21501	Publicaciones Impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21601	Material de Limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22104	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	1,750.00	0.00	0.00
26102	Lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27101	Vestuarios y Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29101	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29301	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	3,364.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29602	Llantas para equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29901	Otras refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	96,432.00	0.00	0.00	0.00	336.40
31101	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31301	Agua	0.00	9,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32601	ARRENDAMIENTO DE GRUA POR MONTAJE DE CONDENSADORA DEL EDIFICIO M-116.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32702	ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336.40
34701	FLESTES Y MANIOBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35101	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SALA AUDIOVISUAL DEL EDIFICIO G	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35501	Reparación y mantenimiento del equipo de transporte	0.00	86,688.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN (JARDIN ZEN)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y MENSAJES GUBERNAMENTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36104	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a través de otros medios de comunicación.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	0.00
44201	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52902	ADQUISICION DE BANCAS DE MADERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Capítulo / Partida	Concepto	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
54101	Automóviles y camiones de transporte de personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54902	Refacciones Mayores de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL REMANENTES INGRESOS PROPIOS 2023		0.00	99,796.00	0.00	391,750.00	0.00	336.40
CONVENIO CON HOTELES		OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24401	Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24601	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35101	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56602	Accesorios mayores para equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONVENIOS CON HOTELES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIO SAULT COLLEGE		OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,466.00
21101	Papelería y Consumibles de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21601	Material de Limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22104	Alimentación de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22301	Utensilios, Materiales y Equipos Menores para el Servicio de Alimentación de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24801	Materiales Complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,146.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25303	Medicinas y productos farmacéuticos para botiquín institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27101	Vestuarios y Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,320.00
27401	Productos textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	1,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31701	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31801	Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32701	Arrendamiento de Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32702	Arrendamiento de Licencias de programas de computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36202	Artículos Promocionales	0.00	1,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37102	Pasajes Aéreos Internacionales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37501	Viáticos en el País	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37601	Viáticos en el Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37801	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38201	Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONVENIOS SAULT COLLEGE		0.00	1,624.00	0.00	0.00	0.00	4,466.00
CONVENIO CARDIFF		OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22104	Alimentación de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24401	Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24601	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Capítulo / Partida	Concepto	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	37,820.60	0.00	17,809.00	0.00	0.00
31801	Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32701	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	37,820.60	0.00	0.00	0.00	0.00
36202	Artículos Promocionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37102	Pasajes Aéreos Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37601	Viáticos en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38201	Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00	17,809.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56201	Maquinaria y equipo Industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56602	Accesorios mayores para equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONVENIO CARDYFF		0.00	37,820.60	0.00	17,809.00	0.00	0.00
CONVENIO COQCYT		OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,847.38	0.00	0.00	0.00	0.00
22104	Alimentación de Personas	0.00	3,847.38	0.00	0.00	0.00	0.00
26101	Combustible	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31701	Servicio de internet y redes	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32702	Arrendamiento de Licencias de Cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33401	Servicios de Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37102	Pasajes Aéreos Internacionales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37501	Viáticos en el País	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37601	Viáticos en el Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37801	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38201	Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONVENIO COQCYT		0.00	4,347.38	0.00	0.00	0.00	0.00
RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL POR MES		1,036,978.00	3,164,206.82	580,790.00	6,230,874.70	1,638,577.00	7,555,713.19

Fuente.- Elaboración propia con información de actualización presupuestal proporcionada por la Dirección de Planeación de la Universidad por el cierre al 31 de diciembre 2024


GILBERT ALEXIS GARCÍA BAHENA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO

DEL PUNTO

VI

[Handwritten signatures in blue ink]

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



6 e) Informe del avance del programa anual de adquisiciones arrendamientos y servicios al periodo y en su caso el acumulado que corresponda, (parte 1)

Capítulo	Descripción	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			Avance al trimestre IV			Acumulado del trimestre I, II, III, IV			Observación
		AutORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA	AutORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA	AutORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA	AutORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA	AutORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS																
2000	ESTATAL 2000																
21001	Papelaría y Consumibles de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,798.00	1,798.00	0.00	1,798.00	1,798.00	0.00	34,626.50	12,226.50	22,400.00	
21002	Útiles, Artículos y Herramientas Menores de Oficina	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	6,693.30	4,193.30	2,500.00	
21103	Papelaría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,812.39	42,312.39	32,500.00	
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
21401	Materiales de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	5,666.60	5,666.60	0.00	0.00	0.00	0.00	5,666.60	5,666.60	0.00	45,687.60	11,843.60	33,844.00	
21402	Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	7,205.00	7,205.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,205.00	7,205.00	0.00	20,016.44	15,016.44	5,000.00	
21501	Publicaciones Impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
21502	Materiales de Impresión en Medio Digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
21601	Materiales de Limpieza	493.43	203.58	289.85	54.82	47.90	6.92	3,200.15	3,200.15	0.00	3,748.40	3,451.63	296.77	29,054.88	28,758.11	296.77	
21701	Materiales y Útiles de Enseñanza	8,395.00	8,395.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,395.00	8,395.00	0.00	27,887.00	27,887.00	0.00	
21801	Formas Valoradas y Papelaría Oficial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,987.36	12,987.36	0.00	12,987.36	12,987.36	0.00	17,358.59	17,358.59	0.00	
22101	Alimentos para el Personal Institucional	25,826.48	24,928.42	898.06	5,483.32	5,483.32	0.00	42,400.97	30,526.10	11,874.87	73,710.77	60,937.84	12,772.93	153,616.84	81,503.91	72,112.93	
22104	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales	1,090.53	1,090.53	0.00	1,340.30	1,140.30	200.00	0.00	0.00	0.00	2,430.83	2,230.83	200.00	26,502.92	18,852.92	7,650.00	
22301	Utensilios, Materias y Equipos Menores para el Servicio de Alimentación de Personas	1,174.60	1,174.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,174.60	1,174.60	0.00	1,306.92	1,306.92	0.00	
22901	Otros Productos adquiridos como Materia Prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24101	Productos minerales no metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,341.24	157,341.24	0.00	157,341.24	157,341.24	0.00	167,781.24	167,781.24	0.00	
24201	Cemento y productos de concreto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	384,389.22	384,389.22	0.00	384,389.22	384,389.22	0.00	384,389.22	384,389.22	0.00	
24301	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24401	Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24501	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24601	Materiales Eléctricos y Electrónicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	371,432.57	371,432.57	0.00	371,432.57	371,432.57	0.00	396,432.57	371,432.57	25,000.00	
24701	Artículos Metálicos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	203.00	184.33	18.67	203.00	184.33	18.67	899.00	880.33	18.67	
24801	Materiales Complementarios	0.00	0.00	0.00	763.00	763.00	0.00	0.00	0.00	0.00	763.00	763.00	0.00	11,770.76	11,770.76	0.00	
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,627.76	191,703.95	923.81	192,627.76	191,703.95	923.81	206,143.76	194,719.95	13,423.81	
24902	Artículos Plásticos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	190.00	0.00	190.00	710.00	709.92	0.08	900.00	709.92	190.08	1,310.00	1,119.92	190.08	
25101	Productos Químicos Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	0.00	0.00	1,185.00	1,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,185.00	1,185.00	0.00	1,185.00	1,185.00	0.00	
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos de Uso Humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25303	Medicinas y Productos Farmacéuticos para botiquín Institucional	3,365.01	3,365.01	0.00	0.00	0.00	0.00	3,365.01	3,365.01	0.00	3,365.01	3,365.01	0.00	13,621.01	8,371.01	5,250.00	
25401	Materiales y Suministros Médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25402	Instrumentos Médicos Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25403	Materiales y suministros médicos para botiquín Institucional	2,528.01	2,528.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,528.01	2,528.01	0.00	9,920.77	5,435.77	3,485.00	
25901	Otros productos Químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,246.30	15,246.30	0.00	
26101	Combustible	48,033.14	48,033.14	0.00	55,876.38	54,742.22	1,134.16	53,950.67	29,393.60	24,557.07	157,860.19	132,168.96	25,691.23	197,843.31	172,152.08	25,691.23	
26102	Lubricantes y Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,784.00	2,784.00	0.00	2,784.00	2,784.00	0.00	2,784.00	2,784.00	0.00	

Handwritten signatures and marks in blue ink.

Capítulo	Descripción	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			Avance al trimestre IV			Acumulado del trimestre I, II, III, IV			Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	
26001	Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
27101	Vestuario y Uniformes	84,386.28	84,386.28	0.00	55,026.00	17,226.00	37,800.00	37,800.00	0.00	0.00	139,412.28	101,612.28	37,800.00	192,796.88	109,151.88	83,645.00	
27201	Premios de Seguridad y Protección Personal	14,461.72	14,461.72	0.00	2,800.00	0.00	2,800.00	2,800.00	0.00	0.00	17,261.72	14,461.72	2,800.00	17,261.72	14,461.72	2,800.00	
27301	Artículos Seguros	24,476.00	24,476.00	0.00	368.72	0.00	368.72	368.72	0.00	0.00	24,844.72	24,476.00	368.72	24,844.72	24,476.00	368.72	
27401	Productos textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
27501	Bancos y Otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
29001	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	1,715.00	1,680.00	35.00	0.00	0.00	0.00	1,715.00	1,680.00	35.00	1,715.00	1,680.00	35.00	
29101	Herramientas y Accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,645.57	7,644.57	0.43	7,645.00	7,644.57	0.43	7,645.00	7,644.57	0.43	
29201	Herramientas y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,596.00	10,396.00	7,200.00	
29301	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	5,295.99	5,295.99	0.00	1,545.10	1,545.10	0.00	2,552.00	2,552.00	0.00	9,393.09	9,393.09	0.00	51,022.09	15,222.09	35,800.00	
29401	Refacciones y accesorios menores de Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	719.00	0.00	719.00	0.00	0.00	0.00	719.00	0.00	719.00	1,438.00	0.00	1,438.00	
29501	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,972.00	1,972.00	0.00	1,972.00	1,972.00	0.00	3,366.78	3,366.78	0.00	
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	0.00	0.00	5,320.92	5,320.92	0.00	0.00	0.00	0.00	5,320.92	5,320.92	0.00	5,320.92	5,320.92	0.00	
29901	Otras refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,201.11	21,201.11	0.00	21,201.11	21,201.11	0.00	25,201.11	21,201.11	4,000.00	
TOTAL ESTATAL 2000		219,526.19	218,338.28	1,187.91	155,028.72	111,274.92	43,753.80	1,257,195.05	835,430.90	421,764.15	1,631,749.96	1,165,044.10	466,705.86	2,196,098.54	1,427,059.68	769,038.86	
FEDERAL 2000		610.50	610.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,728.40	1,728.40	0.00	2,338.90	2,338.90	0.00	68,044.36	64,228.38	3,815.98	
21001	Papelaría y Consumibles de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,276.10	14,988.50	2,287.60	
21101	Útiles, Artículos y Herramientas Menores de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,595.36	11,595.36	0.00	
21201	Papelaría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
21301	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
21401	Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,590.40	7,563.20	2,027.20	
21501	Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,272.12	13,772.12	4,500.00	
21601	Publicaciones Impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
21701	Material de Oficina en Medio Digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
21801	Material de Limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,887.21	3,887.21	0.00	3,887.21	3,887.21	0.00	25,505.97	25,505.97	0.00	
21901	Material y Útiles de Enseñanza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,502.62	8,026.19	3,476.43	
22001	Formas Valiadas y Papelaría Oficial	5,684.00	5,684.00	0.00	7,308.00	7,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,992.00	12,992.00	0.00	42,252.77	42,252.77	0.00	
22101	Alimentos para el Personal Institucional	8,457.30	8,457.30	0.00	0.00	0.00	0.00	1,363.36	1,363.36	0.00	9,820.66	9,820.66	0.00	44,930.58	44,930.58	0.00	

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

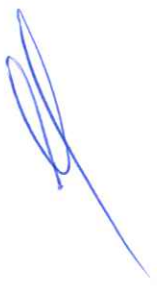
Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Capítulo	Descripción	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			Avance al trimestre IV			Acumulado del trimestre I, II, III, IV			Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	
22104	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales	6,515.75	6,515.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,515.75	6,515.75	0.00	6,515.75	6,515.75	0.00	
22901	Utensilios, Materiales y Equipos Menores para el Servicio de Alimentación de Personas	1,592.45	1,592.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,592.45	1,592.45	0.00	1,592.45	1,592.45	0.00	
23901	Otros Productos adquiridos como Materia Prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24001	Productos minerales no metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24001	Cemento y productos de concreto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24301	Cala y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24401	Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24501	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24601	Materiales Eléctricos y Electrónicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24701	Artículos Metálicos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24801	Materiales Complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24902	Artículos Plásticos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25101	Productos Químicos Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos de Uso Humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25303	Medicinas y Productos Farmacéuticos para botiquín institucional	8,111.10	8,111.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,111.10	8,111.10	0.00	8,111.10	8,111.10	0.00	
25401	Materiales y Suministros Médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25403	Materiales y suministros médicos para botiquín institucional	3,786.87	3,786.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,786.87	3,786.87	0.00	3,786.87	3,786.87	0.00	
25402	Instrumentos Médicos Menores	3,786.87	3,786.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,786.87	3,786.87	0.00	3,786.87	3,786.87	0.00	
25901	Otros productos Químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
26001	Combustible	37,923.99	37,923.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,923.99	37,923.99	0.00	37,923.99	37,923.99	0.00	
26101	Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
26201	Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
27101	Vestuario y Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
27901	Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
27401	Productos textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
27501	Blancos y Otros Productos Textiles, excepto Prendas de Vestir	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
29101	Herramientas Menores	911.99	911.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	911.99	911.99	0.00	911.99	911.99	0.00	
29201	Refacciones y Accesorios menores de edificios.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
29301	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	249.01	249.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	249.01	249.01	0.00	249.01	249.01	0.00	
29501	Refacciones y accesorios menores de Instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
29602	Llantas para equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
29901	Otros refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTAL FEDERAL 2000	77,629.83	73,842.96	3,786.87	56,748.31	55,610.06	1,138.75	271,157.69	271,157.69	0.00	405,536.33	400,610.71	4,925.62	860,057.08	828,984.21	31,072.87	

Capítulo	Descripción	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			Avance al trimestre IV			Acumulado del trimestre I, II, III, IV			Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	
2000	INGRESOS PROPIOS 2000																
21101	Papelaría y Consumibles de Oficina	20,103.60	20,103.60	0.00	27,473.40	0.00	27,473.40	0.00	0.00	0.00	47,577.00	20,103.60	27,473.40	95,750.76	66,977.36	28,773.40	
21102	Útiles, Artículos, Equipos y Herramientas Menores de Oficina	0.00	0.00	0.00	623.67	0.00	623.67	0.00	0.00	0.00	623.67	0.00	623.67	3,064.70	1,941.03	1,123.67	
21103	Papelaría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,974.71	28,974.66	0.05	28,974.71	28,974.66	0.05	28,974.71	28,974.66	0.05	
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
21401	Materiales de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
21402	Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	4,000.02	1,591.52	2,408.50	0.00	0.00	0.00	4,000.02	1,591.52	2,408.50	24,741.72	21,333.22	3,408.50	
21501	Publicaciones Impresas	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	69,582.00	9,582.00	60,000.00	
21502	Materiales de Difusión en Medio Digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
21601	Materiales de Limpieza	700.00	433.58	266.42	0.00	0.00	0.00	101.50	801.50	433.58	801.50	433.58	367.92	56,009.14	55,499.22	509.92	
21701	Materiales y Útiles de Enseñanza	0.00	0.00	0.00	8,772.00	3,284.40	5,487.60	6,000.00	0.00	0.00	14,772.00	3,284.40	11,487.60	44,409.30	10,012.40	34,457.40	
21801	Formas Valicadas y Papelaría Oficial	0.00	0.00	0.00	18,260.00	0.00	18,260.00	20,903.20	0.00	0.00	39,163.20	0.00	39,163.20	150,019.68	53,856.48	96,163.20	
22101	Alimentos para el personal Institucional, Hielo en bolsas de 20 kilos	15,210.55	12,865.34	2,345.21	3,449.00	0.00	3,449.00	599.31	0.00	0.00	19,258.86	12,865.34	6,393.52	198,663.27	66,635.75	132,027.52	
22104	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales	2,860.00	2,250.83	599.17	31,482.04	14,392.47	17,089.57	2,540.00	2,528.00	12.00	36,882.04	19,481.30	17,700.74	177,333.74	120,703.00	56,630.74	
22301	Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio de alimentación de personas	0.00	0.00	0.00	4,956.29	0.00	4,956.29	0.00	0.00	0.00	4,956.29	0.00	4,956.29	5,707.60	751.31	4,956.29	
22801	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24101	Productos minerales no metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,240.67	47,240.67	0.00	
24201	Cemento y productos de concreto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,450.02	3,450.02	0.00	
24301	Cel. yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,478.53	13,478.53	0.00	13,478.53	13,478.53	0.00	94,526.57	94,526.57	0.00	
24401	Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24501	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	0.00	7,200.00	7,200.00	0.00	7,200.00	
24601	Materiales eléctricos y electrónico	289.00	289.00	0.00	3,656.10	0.00	3,656.10	6,602.34	0.00	0.00	10,527.44	269.00	10,528.44	221,530.47	198,522.03	23,008.44	
24701	Artículos metálicos para la construcción	0.00	0.00	0.00	42.00	0.00	42.00	0.00	0.00	0.00	42.00	0.00	42.00	4,331.99	2,289.99	2,042.00	
24801	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	149,107.04	149,107.04	0.00	149,107.04	149,107.04	0.00	162,248.78	162,248.78	0.00	
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	3,590.50	0.00	3,590.50	0.00	0.00	0.00	3,590.50	0.00	3,590.50	323,744.77	225,198.27	98,546.50	
24902	Artículos Plásticos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,189.49	36,585.09	604.40	
25101	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos de Uso Humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25303	Medicinas y Productos Farmacéuticos para botiquín Institucional	13,030.00	10,248.53	2,781.47	11,223.96	0.00	11,223.96	0.00	0.00	0.00	24,253.96	10,248.53	14,005.43	68,000.00	19,994.57	48,005.43	
25401	Materiales y Suministros Médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25403	Materiales y suministros médicos para botiquín Institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25402	Instrumentos Médicos Menores	0.00	0.00	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00	0.00	0.00	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00	5,600.00	0.00	5,600.00	
25501	Otros productos Químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,998.12	3,998.12	0.00	
26101	Combustible	0.00	0.00	0.00	5,580.14	0.00	5,580.14	0.00	0.00	0.00	5,580.14	0.00	5,580.14	259,885.13	151,444.39	108,440.74	
26102	Lubricantes y Aditivos	8,133.18	8,133.18	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	8,133.18	8,133.18	0.00	72,277.99	72,277.99	0.00	
26201	Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	
27101	Vestuarios y Uniformes	56,685.96	56,685.96	0.00	30,732.22	0.00	30,732.22	0.00	0.00	0.00	87,418.18	56,685.96	30,732.22	164,668.93	97,336.71	67,332.22	
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
27301	Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	37,660.00	0.00	37,660.00	43,600.00	0.00	0.00	81,260.00	0.00	81,260.00	108,232.00	8,120.00	100,112.00	
27401	Productos textiles	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	11,000.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,093.54	93.54	12,000.00	
27501	Blancos y Otros Productos Textiles, excepto Prendas de Vestir	0.00	0.00	0.00	8,624.00	0.00	8,624.00	0.00	0.00	0.00	8,624.00	0.00	8,624.00	68,343.20	29,719.20	38,624.00	
29101	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	31,392.00	0.00	31,392.00	5,116.40	0.00	0.00	36,508.40	0.00	36,508.40	105,641.01	61,740.61	43,900.40	
29201	Refacciones y Accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,580.32	14,580.32	0.00	

Capítulo	Descripción	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			Avance al Trimestre IV			Acumulado del trimestre I, II, III, IV			Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	
29301	Reflexiones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	8,788.24	8,788.24	0.00	11,482.76	0.00	11,482.76	6,536.00	0.00	6,536.00	26,307.00	8,788.24	18,018.76	67,188.12	40,169.36	27,018.76	
29401	Reflexiones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	6,506.08	6,566.08	-60.00	54,723.44	27,817.77	26,905.67	1,572.90	0.00	1,572.90	62,802.42	34,883.85	28,418.57	153,814.34	99,395.77	54,418.57	
29501	Reflexiones y accesorios menores de Instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	








Capítulo	Descripción	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			Avance al trimestre IV			Acumulado del trimestre I, II, III, IV			Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	
33901	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnico y en Tecnologías de la Información	62,250.00	65,250.00	-3,000.00	14,440.00	0.00	14,440.00	6,010.40	6,010.40	0.00	82,700.40	71,260.40	11,440.00	138,411.40	107,146.40	31,265.00	Se realizó una transferencia presupuestal para las actividades operativas.
33901	Servicios de Capacitación	8,205.00	8,205.00	0.00	14,090.00	14,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,295.00	22,295.00	0.00	22,295.00	22,295.00	0.00	Se realizó una transferencia presupuestal para las actividades operativas.
33901	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
33901	Servicios de Apoyo Administrativo y Secretarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
33902	Servicios Externos de Traducción y Transcripción	16,286.40	0.00	16,286.40	13,688.00	0.00	13,688.00	10,250.01	0.00	10,250.01	40,224.41	0.00	40,224.41	61,566.77	21,341.49	40,225.28	
33903	Servicios de elaboración e impresión de documentos	0.00	16,286.40	-16,286.40	0.00	13,688.00	-13,688.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,974.40	-29,974.40	0.00	29,974.40	-29,974.40	Se realizó una transferencia presupuestal para las actividades operativas.
33901	Servicios de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,181.80	218,181.80	0.00	218,181.80	218,181.80	0.00	218,181.80	218,181.80	0.00	Se realizó una transferencia presupuestal para las actividades operativas.
33901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
34001	Servicios financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	87,548.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,548.88	87,548.88	0.00	87,548.88	87,548.88	0.00	
34701	Fianzas y manifiestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,440.00	10,440.00	0.00	
34901	Otros Servicios Financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,078.80	1,078.80	0.00	
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Aseo, Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,458.83	6,458.83	0.01	6,458.83	6,458.83	0.01	6,458.83	6,458.83	0.01	
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,028.00	17,028.00	0.00	17,028.00	17,028.00	0.00	17,028.00	17,028.00	0.00	
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	
35501	Reparación y mantenimiento del equipo de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,148.00	6,148.00	0.00	6,148.00	6,148.00	0.00	6,148.00	6,148.00	0.00	
35601	Reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,720.00	77,720.00	0.00	77,720.00	77,720.00	0.00	86,338.92	86,338.92	0.12	
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	609,981.82	599,981.82	10,000.00	609,981.82	599,981.82	10,000.00	636,232.62	626,232.62	10,000.00	
35901	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	12,900.00	12,900.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	102,986.00	100,986.00	2,000.00	130,886.00	113,786.00	17,100.00	130,886.00	113,786.00	17,100.00	
96101		0.00	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Capítulo	Descripción	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Avance al trimestre IV		Acumulado del trimestre I, II, III, IV		Observación
		Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	
36103	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00
36104	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a través de otros medios de comunicación.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	0.00	3,300.00
36202	Artículos Promocionales	10,887.76	10,887.76	0.00	0.00	0.00	0.00	12,643.76	10,887.76	97,490.89	91,734.89	5,756.00
36401	Servicio de creación y difusión de contenido adicionalmente a través de internet	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36601	Impresión de fotografías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	0.00	0.00	26,560.21	25,674.30	885.91	40,819.82	67,380.03	53,591.00	149,595.61	105,918.58	43,677.03
37102	Pasajes Aéreos Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37201	Pasajes Terrestres Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,582.00	8,582.00	5,327.99	3,254.01	21,132.00	9,218.01
37202	Pasajes Terrestres Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	2,314.00	2,314.00	0.00	0.00	2,314.00	2,314.00	3,294.00	3,294.00	0.00
37501	Vícticos en el País	19,651.68	18,900.97	750.71	17,305.01	4,822.12	85,374.24	127,153.05	91,450.25	135,584.35	135,584.35	57,369.52
37601	Vícticos en el Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37801	Servicios Integrales de Traslado y Vícticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	29,244.00	29,244.00	0.00	4,184.39	3,484.39	152,711.60	136,139.99	182,065.60	590,947.97	505,855.08	85,092.89
38301	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38501	Gastos de Representación	4,546.99	4,546.99	0.00	0.00	0.00	5,354.09	9,901.08	8,998.98	27,584.08	25,181.98	2,402.10
39201	Impuestos y Derechos	20,604.00	20,604.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,604.00	20,604.00	20,604.00	20,604.00	0.00
39601	Otros Gastos por Responsabilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,590.00	6,590.00	0.00
TOTAL ESTATAL 3000		366,289.38	303,288.67	63,000.71	203,739.11	41,389.74	1,987,144.22	2,598,562.45	2,381,679.45	3,730,744.29	3,187,116.84	543,627.45

Capítulo	Descripción	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			Avance al trimestre IV			Acumulado del trimestre I, II, III, IV			Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	
3600	FEDERAL 3000																
31001	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	602,391.00	602,391.00	0.00	602,391.00	602,391.00	0.00	602,391.00	602,391.00	0.00	
32001	Gas	0.00	0.00	0.00	7,004.12	7,000.00	4.12	0.00	0.00	0.00	7,004.12	7,000.00	4.12	35,000.00	34,995.88	4.12	
33001	Agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	203,545.70	203,545.70	0.00	203,545.70	203,545.70	0.00	329,680.40	329,680.40	0.00	
31401	Telefonía Tridimensional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
31701	Servicio de Internet y redes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
31801	Servicios Postales y Telegráficos	261.97	261.97	0.00	4,235.19	1,121.16	3,114.03	1,121.16	0.00	1,121.16	5,618.32	1,983.13	4,235.19	12,491.70	8,256.51	4,235.19	
32001	Arrendamientos de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	
32301	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
32302	Arrendamiento de mobiliario (fotocopiadore)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,468.23	74,468.23	0.00	
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
32601	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
32701	Arrendamiento de Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
32702	Arrendamiento de Licencias de Computo	29,598.92	15,038.92	14,560.00	80,121.84	80,121.84	0.00	0.00	0.00	0.00	109,720.76	95,160.76	14,560.00	507,325.79	492,765.79	14,560.00	
32801	Arrendamiento Financiero.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
32901	Otros arrendamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,400.00	75,400.00	0.00	75,400.00	75,400.00	0.00	150,645.87	150,645.87	0.00	
33201	Servicios de diseño, arquitectura, Ingeniería y actividades relacionadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
33301	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnicas y en Tecnologías de la Información	6,100.00	6,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00	6,100.00	0.00	6,100.00	6,100.00	0.00	
33401	Servicios de Capacitación	27,963.77	27,963.77	0.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,663.77	28,663.77	0.00	152,559.36	152,559.36	0.00	
33501	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
33601	Servicios de Apoyo Administrativo y Secretarial.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
33602	Servicios Externos de Traducción y Transcripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
33603	Servicios de elaboración e impresión de documentos	0.00	0.00	0.00	32,915.00	32,915.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,915.00	32,915.00	0.00	37,811.36	37,811.36	0.00	
33801	Servicios de vigilancia.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	436,363.60	436,363.60	0.00	436,364.00	436,363.60	0.40	436,364.00	436,363.60	0.40	
33901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,502.94	56,502.94	0.00	
33902	Servicios profesionales para el desarrollo de programas deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,343.00	14,343.00	0.00	
34101	Servicios financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	90,903.40	90,903.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,903.40	90,903.40	0.00	90,903.40	90,903.40	0.00	
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
34701	Fletes y maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
34901	Otros Servicios Financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Capítulo	Descripción	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Avance al trimestre IV		Acumulado del trimestre I, II, III, IV		Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
35301	Reparación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,374.00	1,374.00	
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médicos y de laboratorio.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
35501	Reparación y mantenimiento del equipo de telecomunicaciones.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
35601	Reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos Sólidos.	13,920.00	13,920.00	0.00	0.00	640,349.82	1,740.01	654,009.83	654,269.82	675,009.83	661,461.82	13,548.01
35901	Servicios de jardinería y fumigación.	87,986.00	87,986.00	0.00	1,113,787.00	113,786.00	1.00	289,786.00	289,758.00	315,560.00	315,558.00	2.00
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	12,000.00	1,000.00
36103	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas Gubernamentales a través de otros medios de comunicación.	9,650.00	9,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,650.00	9,650.00	9,650.00	9,650.00	0.00
36104	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a través de otros medios de comunicación.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,426.00	3,426.00	0.00
36202	Artículos Promocionales.	1,955.76	1,955.76	0.00	0.00	0.00	0.00	1,955.76	1,955.76	6,955.76	6,888.56	267.20
36401	Impresión de Fotografías.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	996.00	996.00	0.00
36601	Servicio de creación y edición de contenido electrónico a través de Internet.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,054.47	5,054.47	5,054.47	5,054.47	0.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales.	7,019.96	7,019.96	0.00	0.00	4,795.58	0.00	11,815.54	11,815.54	183,974.61	183,974.61	0.00
37102	Pasajes Aéreos Internacionales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,294.00	99,294.00	0.00
37201	Pasajes Terrestres Nacionales.	6,144.00	6,144.00	0.00	6,060.00	6,010.00	50.00	17,067.00	17,017.00	32,240.00	32,190.00	50.00
37202	Pasajes Terrestres Internacionales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	760.00	760.00	0.00
37501	Vícticos en el País.	55,638.21	55,136.19	502.02	22,685.14	17,734.87	4,950.27	104,807.07	99,354.78	220,104.64	214,652.35	5,452.29
37601	Vícticos en el Extranjero.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,036.00	17,690.31	2,345.69
37801	Servicios Integrales de Traslado y Vícticos.	4,069.34	4,069.34	0.00	0.00	3,487.03	-3,487.03	4,069.34	7,556.37	14,124.42	17,611.45	-3,487.03
38201	Gastos de Orden Social y Cultural.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38301	Congresos y Convenciones.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38501	Gastos de Representación.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39201	Impuestos y Derechos.	360.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00	360.00	3,360.00	2,446.00	914.00
39601	Otros Gastos por Responsabilidades.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,699,175.08	2,676,618.10	4,118,506.78	4,078,618.91	39,887.87
TOTAL FEDERAL 3000		341,571.33	326,509.31	15,062.02	248,364.34	246,245.19	3,119.15	2,108,239.41	2,103,863.60	4,375.81	22,556.98	

Resultados de la auditoría
incluidos en las
observaciones.

2

2

2

2

Código	Descripción	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Avance al trimestre IV		Acumulado del trimestre I, II, III, IV		Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	
3000	INGRESOS PROPIOS 3000											
3101	Energía eléctrica	689,027.00	689,027.00	0.00	689,027.00	689,027.00	-6,636.00	1,378,055.00	1,384,690.00	5,537,662.00	5,544,297.00	-6,635.00
3101	Gas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,999.95	16,999.95	0.00
3101	Agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	898,056.27	898,056.27	42,762.31
3101	Teléfono Tridimensional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3101	Servicio de Internet y redes	136,416.00	136,416.00	0.00	68,208.00	68,208.00	0.00	238,728.00	238,728.00	409,248.00	409,248.00	0.00
3101	Servicios Postales y Telefónicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,247.10	5,247.10	0.00
3201	Arrendamientos de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,724.00	50,724.00	0.00
3201	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3201	Arrendamiento de mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3201	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,297.99	42,297.99	0.00
3201	Arrendamiento de Equipo de Computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,336.00	34,336.00	0.00
3201	Arrendamiento de Licencias de Computo	51,620.00	51,620.00	0.00	328,956.23	328,956.23	0.00	458,853.03	458,853.03	653,833.04	653,833.04	0.00
3201	Arrendamiento de Flotación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3201	Otros arrendamientos	68,440.00	68,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,440.00	68,440.00	139,200.00	139,200.00	0.00
3301	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relaciones	0.00	0.00	0.00	407,175.80	407,175.80	0.00	407,175.80	407,175.80	979,814.00	979,814.00	0.00
3301	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3301	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	20,010.00	20,010.00	0.00	20,010.00	20,010.00	124,335.76	124,335.76	0.00
3401	Servicios de Capacitación	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,100.00	30,100.00	281,574.00	281,574.00	0.00
3501	Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3601	Servicios de Apoyo Administrativo y Secretarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3601	Servicios Externos de Traducción y Transcripción	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00
3601	Servicios de elaboración e impresión de documentos	5,481.00	5,481.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,481.00	5,481.00	52,663.69	52,663.69	0.00
3801	Servicios de vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,181.80	218,181.80	1,945,467.40	1,945,467.40	0.00
3901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	150,069.20	150,069.20	0.00	325,189.30	325,189.30	5,955.21	5,955.21	5,955.21	11,690.73	11,690.73	0.00
3901	Servicios profesionales para el desarrollo de Internet	16,820.00	16,820.00	0.00	5,180.68	0.00	0.00	22,000.68	16,820.00	28,751.00	23,570.32	5,180.68
3401	Servicios de mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educativa y recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,656.44	60,378.79	363,656.35	310,378.70	53,277.65
3401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fideicomisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3401	Seguros de Bienes Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3401	Fletes y manifiestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,850.00	76,850.00	0.00
3401	Otros Servicios Financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3501	Inmuebles	0.00	0.00	0.00	13,030.28	13,030.28	0.00	13,030.28	13,030.28	768,939.29	768,939.29	0.00
3501	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Admin, Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,043.40	23,043.40	0.00
3501	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	51,561.00	0.00	51,561.00	0.00	0.00	0.00	51,561.00	0.00	68,862.00	17,301.00	51,561.00
3501	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3501	Reparación y mantenimiento del equipo de transporte	2,467.62	2,467.62	0.00	0.00	0.00	0.00	17,692.51	2,467.62	38,935.42	21,242.91	17,692.51
3501	Reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and marks are present on the right side of the page, including a large blue signature and several smaller marks.

Capítulo	Descripción	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			Avance al trimestre IV			Acumulado del trimestre I, II, III, IV			Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	
35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	38,048.00	38,048.00	0.00	213,646.31	213,646.31	0.00	160,660.00	160,660.00	0.00	412,354.31	412,354.31	0.00	1,310,828.74	1,310,828.74	0.00	
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	299,990.91	299,990.91	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	9.09	0.00	9.09	304,000.00	299,990.91	4,009.09	2,185,247.55	2,181,238.46	4,009.09	
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,538.00	0.00	108,538.00	108,538.00	0.00	108,538.00	889,420.00	780,882.00	108,538.00	
36001	División por Radio, Televisión y Otros Medios de Masas sobre Programas y Actividades Gubernamentales	5,034.42	5,034.42	0.00	407.84	407.84	0.00	0.00	0.00	0.00	5,442.26	5,442.26	0.00	37,154.41	37,154.41	0.00	





Capítulo	Descripción	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			Avance al trimestre IV			Acumulado del trimestre I, II, III, IV			Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	
36103	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
36104	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a través de otros medios de comunicación.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,839.97	16,839.97	0.00	
36202	Artículos Prematociales	1,831.52	0.00	1,831.52	2,740.00	0.00	2,740.00	0.00	0.00	0.00	4,571.52	0.00	4,571.52	153,950.96	153,950.96	4,571.52	
36401	Impresión de fotografías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	529.00	529.00	0.00	
36601	Servicio de creación y difusión de contenido electrónico a través de Internet	5,054.47	0.00	5,054.47	11,024.28	10,108.94	915.34	0.00	0.00	0.00	16,078.75	15,163.41	915.34	65,039.77	64,124.43	915.34	
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	24,000.00	20,485.00	3,515.00	0.00	0.00	6,830.00	0.00	0.00	0.00	30,830.00	27,315.00	3,515.00	304,076.23	300,561.23	3,515.00	
37102	Pasajes Aéreos Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,768.37	0.00	0.00	0.00	2,768.37	0.00	2,768.37	374,118.56	371,350.19	2,768.37	
37201	Pasajes Terrestres Nacionales	0.00	0.00	0.00	2,408.00	1,384.00	1,024.00	0.00	0.00	0.00	2,408.00	1,384.00	1,024.00	20,099.00	19,075.00	1,024.00	
37202	Pasajes Terrestres Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,847.58	2,847.58	0.00	
37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	423.20	0.00	423.20	0.00	0.00	423.20	983.20	560.00	423.20	
37501	Vícticos en el País	7,532.48	7,532.48	0.00	43,708.05	23,318.21	20,389.84	4,836.10	3,354.12	1,481.98	56,076.63	34,204.81	21,871.82	245,153.04	223,281.22	21,871.82	
37601	Vícticos en el Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,103.46	155,103.46	0.00	
37801	Servicios Integrales de Traslado y Vícticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,780.20	14,780.20	0.00	
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	59,131.15	56,750.00	2,381.15	279,672.40	293,866.75	-14,194.35	592,544.00	542,549.41	49,994.59	931,347.55	893,166.16	38,181.39	1,059,757.00	1,021,575.61	38,181.39	
38301	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
38501	Gastos de Representación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,221.00	279.00	2,500.00	2,221.00	279.00	9,000.00	8,721.00	279.00	
39201	Impuestos y Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,344.00	7,344.00	0.00	
39206	Otros Gastos por Responsabilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL INGRESOS PROPIOS 3000		1,613,224.77	1,553,936.10	59,288.67	2,664,989.55	2,641,646.46	23,343.09	1,312,144.48	1,031,949.63	280,194.85	5,590,353.80	5,277,532.19	362,821.61	20,845,021.71	20,482,195.10	362,826.61	
TOTAL CAPITULO 3000 (ESTATAL + FEDERAL +		2,321,085.48	2,183,734.08	137,351.40	3,159,482.74	3,091,630.76	67,851.98	5,407,528.11	5,010,464.90	397,063.21	10,888,096.33	10,285,829.74	602,266.59	28,694,272.78	27,747,930.35	946,342.43	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	
4000	INGRESOS PROPIOS 4000																
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	18,828.76	18,828.76	0.00	467,236.94	0.00	467,236.94	0.00	0.00	0.00	486,065.70	18,828.76	467,236.94	1,235,500.00	766,263.06	467,236.94	
48101	DONATIVO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		18,828.76	18,828.76	0.00	467,236.94	0.00	467,236.94	3,500.00	3,500.00	0.00	489,565.70	22,328.76	467,236.94	1,237,000.00	769,763.06	467,236.94	
TOTAL CAPITULO 4000 (PI)		18,828.76	18,828.76	0.00	467,236.94	0.00	467,236.94	3,500.00	3,500.00	0.00	489,565.70	22,328.76	467,236.94	1,237,000.00	769,763.06	467,236.94	















Código	Descripción	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Avance al trimestre IV		Acumulado del trimestre I, II, III, IV		Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	155,586.55	130,006.65	25,579.90	1,375,112.62	415,746.32	957,366.30	104,821.36	1,837,599.18	750,231.62	1,087,767.56	1,242,297.54
5000	INGRESOS PROPIOS 5000											
51101	Muebles de oficina	0.00	0.00	0.00	4,367.40	0.00	4,367.40	45,000.00	49,367.40	0.00	49,367.40	49,367.40
51102	Anaqueles y estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5201	Muebles excepto de Oficina y Estantería	0.00	0.00	0.00	690.44	0.00	690.44	0.00	690.44	24,732.60	24,042.16	690.44
51501	Equipo de Computo y de Tecnología de la Información	84,507.90	58,928.00	25,579.90	978,970.27	90,679.52	888,290.75	51,721.35	1,115,199.52	149,607.52	965,592.00	980,129.20
51502	Refacciones y accesorios mayores para equipo de cómputo y de tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51902	Línea Blanca y Electrodomésticos Mayores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51903	Equipos de seguridad para inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52101	Equipos y Aparatos de Proyección de Imágenes, Audio y Video	71,078.65	71,078.65	0.00	34,084.51	79,178.86	8,100.01	184,941.82	142,157.30	42,184.52	514,072.79	42,184.52
52201	Aparatos deportivos	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00
52301	Cámaras fotográficas y video	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,885.20	26,114.80
52901	Otro Mobiliario y Equipo Educativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,452.66	5,452.66
52902	Otro Mobiliario y equipo recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
53101	Equipo Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56201	Máquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	330,000.00	325,066.80	4,933.20	0.00	330,000.00	325,066.80	325,066.80	4,933.20
56202	Accesorios Mayores para Máquinaria y Equipo Industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	133,400.00	0.00	133,400.00	133,400.00	0.00	535,354.28	63,425.32
56501	Equipos de Comunicación y Telecomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56601	Equipos de Generación Eléctrica y Aparatos Eléctricos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Capítulo	Descripción	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Avance al trimestre IV				Acumulado del trimestre I, II, III, IV		Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	
56701	Herramientas y Máquinas-Herramienta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTAL INGRESOS PROPIOS 5000	155,586.55	130,006.65	25,579.90	1,375,112.62	415,746.32	957,366.30	309,300.01	204,478.65	104,821.36	1,837,999.18	750,231.62	1,087,767.56	
	TOTAL 5000 (IP)	155,586.55	130,006.65	25,579.90	1,375,112.62	415,746.32	957,366.30	309,300.01	204,478.65	104,821.36	1,837,999.18	750,231.62	1,087,767.56	1,242,297.54
	Totales Recursos del Ejercicio 2024	2,931,618.84	2,757,769.49	173,849.35	5,821,315.70	3,772,192.63	2,099,123.07	7,550,910.78	6,525,118.37	1,025,792.42	16,305,845.33	13,005,080.49	3,298,764.84	4,792,057.21

PAGO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO AL DOCENTE "PRODEP" 2024														
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
21402	Útiles y Equipo Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
29801	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
29901	Refacciones y Accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	89,000.00	89,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,000.00	89,000.00	0.00	233,000.00	231,946.32	1,053.68	Recursos por concepto para operatividad
51501	Equipo de Computo y de Tecnología de la Información	89,000.00	89,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,000.00	89,000.00	0.00	233,000.00	231,946.32	1,053.68	Recursos por concepto para operatividad
51502	Refacciones y Accesorios Mayores para Equipo de Computo y de Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
	TOTAL PRODEP 2024	89,000.00	89,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,000.00	89,000.00	0.00	233,000.00	231,946.32	1,053.68	

PAGO CON RECURSOS DE REMANENTES ESTATALES 2023														
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
21501	Publicaciones Impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
21601	Materiales de Limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
22104	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
24601	Materiales eléctricos y electrónico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
24701	Artículos Médicos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
24801	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
24902	Artículos Plásticos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
29101	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por concepto para operatividad





Capítulo	Descripción	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			Avance al trimestre IV			Acumulado del trimestre I, II, III, IV			Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
33301	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
33401	Servicios de Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
35901	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
37501	Viajes en el País	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
37601	Viajes en el Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
51502	Refacciones y Accesorios Mayores para Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
51903	Equipos de seguridad para inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
54201	Adquisición de plataformas y vehículos que carecen de movilidad propia, Remolques	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
56701	Herramientas y Máquinas-Herramienta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL REMANENTES ESTATALES 2023																	
PAGO CON RECURSOS DE REMANENTES INGRESOS PROPIOS 2023		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,364.00	3,364.00	0.00	1,750.00	1,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,114.00	5,114.00	0.00	296,139.42	283,354.74	12,784.68	
21501	Publicaciones Impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
21601	Materiales de Limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,505.91	4,505.09	100.82	Recursos por convenio para operabilidad
22104	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	1,750.00	1,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,750.00	1,750.00	0.00	1,750.00	1,750.00	0.00	
26102	Lubricantes y sellivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,893.00	34,676.25	216.75	Recursos por convenio para operabilidad
27101	Vestuarios y Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,837.00	5,687.60	2,149.40	Recursos por convenio para operabilidad
27201	Prestas de Seguridad y Protección Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,959.23	7,959.23	0.00	
29101	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119,229.23	119,229.23	0.00	
29301	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,058.07	2,058.07	0.00	
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	3,364.00	3,364.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,364.00	3,364.00	0.00	63,471.00	53,153.29	10,317.71	Recursos por convenio para operabilidad
29602	Llaves para equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	34,800.00	0.00	
29901	Otros refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,535.98	19,535.98	0.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	96,432.00	96,432.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336.40	336.40	0.00	96,768.40	96,768.40	0.00	3,684,944.70	3,673,563.96	11,380.74	
31101	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	631,966.00	631,966.00	0.00	Recursos por convenio para operabilidad
31301	Agua	9,744.00	9,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,744.00	9,744.00	0.00	78,958.09	67,628.00	11,330.09	
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
32601	ARRENDAMIENTO DE GRUA POR MONTAJE DE CONDENSADORA DEL EDIFICIO M-116.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
32702	ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	208,724.60	208,724.60	0.00	Recursos por convenio para operabilidad

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Capítulo	Descripción	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			Avance al trimestre IV			Acumulado del trimestre I, II, III, IV			Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	
34701	FLUTES Y MANOBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,680.00	26,680.00	0.00	Recursos por convenio para operatividad
34801	Otros Servicios Financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336.40	336.40	0.00	Recursos por convenio para operatividad
35101	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SALA AUDIOVISUAL DEL EDIFICIO G	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,888,548.04	1,888,548.04	0.00	Recursos por convenio para operatividad
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	284,000.00	283,949.35	50.65	Recursos por convenio para operatividad
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por convenio para operatividad
35501	Reparación y mantenimiento del equipo de transporte	86,688.00	86,688.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,688.00	86,688.00	0.00	139,552.96	139,552.96	0.00	Recursos por convenio para operatividad
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,289.20	110,289.20	0.00	Recursos por convenio para operatividad
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299,990.91	299,990.91	0.00	Recursos por convenio para operatividad
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN (JARDIN ZEN)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por convenio para operatividad
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y MENSAJES GUBERNAMENTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por convenio para operatividad
36104	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a través de otros medios de comunicación.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,898.50	15,898.50	0.00	Recursos por convenio para operatividad
38201	Gasto de Orden Social y Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por convenio para operatividad
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	390,000.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	390,000.00	390,000.00	0.00	390,000.00	390,000.00	0.00	Recursos por convenio para operatividad
44201	Bezas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	0.00	0.00	0.00	390,000.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	390,000.00	390,000.00	0.00	390,000.00	390,000.00	0.00	Recursos por convenio para operatividad
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,061.00	153,667.47	1,393.53	Recursos por convenio para operatividad
51501	Equipo de cómputo y de Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por convenio para operatividad
52902	ADQUISICIÓN DE BANCAS DE MADERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por convenio para operatividad
54101	Autobuses y camiones de transporte de personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por convenio para operatividad
54902	Refacciones Mayores de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por convenio para operatividad
56201	Maquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,061.00	153,667.47	1,393.53	Recursos por convenio para operatividad
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Recursos por convenio para operatividad
TOTAL REMANENTES INGRESOS PROPIOS 2023		99,796.00	99,796.00	0.00	391,750.00	391,750.00	0.00	336.40	336.40	0.00	491,882.40	491,882.40	0.00	4,526,145.12	4,500,586.17	25,558.95	
PAGO CON RECURSOS DE CONVENIO CON HOTELES 2024																	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,628.00	143,315.68	2,312.32	Recursos por convenio para operatividad
24301	Cel, yase y productos de yase	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,628.00	47,615.68	12.32	Recursos por convenio para operatividad
24401	Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	46,980.00	1,020.00	Recursos por convenio para operatividad
24601	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	48,720.00	1,280.00	Recursos por convenio para operatividad
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	757,662.61	721,008.17	36,654.44	Recursos por convenio para operatividad
35101	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	565,372.00	528,717.56	36,654.44	Recursos por convenio para operatividad
35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,290.61	192,290.61	0.00	Recursos por convenio para operatividad
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,458.72	80,958.72	20,500.00	Recursos por convenio para operatividad
56201	Maquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,958.72	80,958.72	0.00	Recursos por convenio para operatividad
56602	Accesorios mayores para equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00	20,500.00	0.00	Recursos por convenio para operatividad
TOTAL CONVENIO CON HOTELES 2024		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,004,749.33	945,282.57	59,466.76	

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and various initials, are present on the right side of the page.

Capítulo	Descripción	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			Avance al trimestre IV			Acumulado del trimestre I, II, III, IV			Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia				
PAGO CON RECURSOS DE CONVENIO SAULT COLLEGE 2024																	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,466.00	4,466.00	0.00	4,466.00	0.00	0.00	4,466.00	40,815.61	59,993.97	13,178.36
21101	Papelaría y Consumibles de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	979.60	1,390.00	410.40
21601	Materiales de Limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	651.72	680.00	28.28
22104	Alimentación de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,113.07	29,041.97	3,928.90
22301	Utensilios, Materiales y Equipos Menores para el Servicio de Alimentación de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	176.98	250.00	73.02
24801	Materiales Complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,146.00	2,146.00	0.00	2,146.00	0.00	0.00	2,146.00	2,646.00	3,146.00	500.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,576.00	3,276.00	700.00
25303	Medicinas y productos farmacéuticos para botiquín institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
26101	Combustibles, lubricantes y editivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27401	Productos textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	352.24	390.00	37.76
27101	Vestuarios y Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,320.00	2,320.00	0.00	2,320.00	0.00	0.00	2,320.00	2,320.00	2,320.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,624.00	1,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,624.00	1,624.00	0.00	1,624.00	0.00	0.00	339,152.27	340,814.00	1,661.73
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,682.90	25,682.90	0.00
31801	Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32701	Arrendamiento de Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,720.00	19,720.00	0.00
32702	Arrendamiento de Licencias de programas de computación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,600.00	14,600.00	0.00
33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, autos, edificios, herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36202	Artículos Promocionales	1,624.00	1,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,624.00	1,624.00	0.00	1,624.00	0.00	0.00	64,214.72	62,552.99	1,661.73
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,543.57	9,543.57	0.00
37102	Pasajes Aéreos Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,198.00	35,198.00	0.00
37501	Viajes en el País	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	759.99	759.99	0.00
37601	Viajes en el Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,763.32	6,763.32	0.00
37801	Servicios Integrales de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,778.64	2,778.64	0.00
38201	Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,552.86	161,552.86	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,400.00	168,000.00	117,600.00
44201	Bezas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONVENIO CON SAULT COLLEGE 2024		1,624.00	1,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,466.00	6,090.00	0.00	6,090.00	0.00	0.00	6,090.00	430,367.88	562,807.97	132,440.09

PAGO CON RECURSOS DE CONVENIO CARDIFF 2024												
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,590.00	0.00	6,590.00
22104	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,590.00	0.00	6,590.00
24401	Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24601	Materiales eléctricos y electrónicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,620.64	81,620.64	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	37,820.60	37,820.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31801	Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,820.60	37,820.60	0.00
32701	Arrendamiento de activos intangibles	37,820.60	37,820.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Capítulo	Descripción	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Avance al trimestre IV		Acumulado del trimestre I, II, III, IV		Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	
56202	Artículos Promocionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,991.04	25,991.04	0.00
37102	Pasajes Aéreos Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Capítulo	Descripción	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Avance al trimestre IV		Acumulado del trimestre I, II, III, IV		Observación
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	
37102	Pasajes aéreos internacionales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
37501	Víaticos en el País	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
37601	Víaticos en el Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
37801	Servicios integrales de Traslado y Víaticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
38201	Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	Recursos por convenio para operatividad
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,451.00	10,451.00	Recursos por convenio para operatividad
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,451.00	10,451.00	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,858.00	35,878.80	1,979.20
TOTAL CONVENIO CON COCOT 2024		4,347.38	4,347.38	0.00	0.00	0.00	0.00	4,347.38	4,347.38	123,044.37	113,394.71	9,649.66
Total de Recursos Ejercidos Original, Convenios y Remanentes 2024		3,164,206.82	2,990,357.47	173,849.35	6,230,374.70	4,131,751.63	2,099,123.07	7,555,713.19	6,529,920.77	1,025,792.42	16,950,794.71	5,026,816.35

Fuente: Elaboración propia con información de recursos ejercidos registrada en el Sistema SIAACNET e información presupuestal recibida de la Dirección de Planeación (ambos del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre 2024).

Nota.- Las diversas áreas Académicas y Administrativas solicitaron transferencias presupuestales. Todas las adecuaciones reflejadas son para adquirir bienes y/o servicios necesarios, para las actividades operativas.

Los documentos soporte de las Transferencias solicitadas por las áreas, se encuentran en la Dirección de Planeación (Presupuestos).

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



Universidad Tecnológica de Cancún

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO DEL PUNTO VII

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2024
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

PRESUPUESTO: ESTATAL + FEDERAL + INGRESOS PROPIOS

[illegible]

Concepto/ Partida	Concepto	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	29,200.00	0.00	0.00	16,000.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21401	Materiales de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones	121,000.00	0.00	0.00	7,000.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21402	Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones	37,100.00	0.00	0.00	5,000.00	3,600.00	2,500.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21501	Publicaciones impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21502	Materia de Dilución en Medio Digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21601	Materiales de Limpieza	1,000.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21701	Materiales y Útiles de Enseñanza	13,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21801	Formas Volantes y Papeletería Oficial	38,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00
22101	Alimentos para el Personal Institucional	44,580.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	880.00	11,700.00	0.00	300.00	10,700.00	0.00	0.00
22104	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales	3,620.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22301	Programas Institucionales	43,000.00	0.00	0.00	0.00	43,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23901	Otros Productos adquiridos como Materia Prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24101	Productos minerales no metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24201	Cemento y productos de concreto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24401	Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24501	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24601	Materiales Eléctricos y Electrónico	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24701	Artículos Metálicos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24801	Materiales Complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24902	Artículos Plásticos para la Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25101	Productos Químicos Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos de Uso Humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25303	Medicinas y Productos Farmacéuticos para botiquín institucional	40,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
25401	Materiales y Suministros Médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25402	Instrumentos Médicos Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25403	Materiales y suministros médicos para botiquín Institucional	14,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
25901	Otros productos Químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26101	Combustible	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26102	Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26201	Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27101	Vestuarios y Uniformas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27301	Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27401	Productos textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27501	Blancos y Otros Productos Textiles, excepto Prendas de Ventr	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29101	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29201	Refacciones y Accesorios menores de edificios.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29301	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinario y Equipo de Administración, Educacional y Bursátiles.	4,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29501	Refacciones y accesorios menores de Instrumental médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29602	Llantas para equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29801	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29901	Otras refacciones y accesorios menores	36,370.00	0.00	0.00	30,000.00	6,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE FEDERAL 2000		594,175.00	0.00	0.00	79,250.00	358,370.00	32,655.00	26,880.00	26,200.00	1,820.00	300.00	48,700.00	20,000.00	0.00
INGRESOS PROPIOS 2000														
2000	Consumibles de Oficina	72,349.00	0.00	0.00	3,174.00	3,375.00	32,500.00	400.00	0.00	0.00	32,900.00	0.00	0.00	0.00
21101	Útiles, artículos, equipos y herramientas menores de oficina	91,520.00	0.00	0.00	9,520.00	0.00	50,000.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21103	Papelera	77,309.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21401	Materiales de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones	36,081.00	12,000.00	0.00	0.00	15,000.00	1,081.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21402	Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21501	Publicaciones impresas	67,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21502	Materia de Dilución en Medio Digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21601	Materiales de Limpieza	72,408.00	26,848.00	400.00	160.00	37,500.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21701	Materiales y Útiles de Enseñanza	111,690.00	0.00	0.00	15,340.00	2,800.00	3,500.00	90,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Código / Partida	Concepto	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
21801	Formas Valoradas y Papelería Oficial	85,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22101	Alimentación de Personas por el Desempeño de Otros	380,875.00	30,822.00	2,850.00	26.00	5,607.00	10,000.00	3,000.00	11,000.00	306,670.00	10,400.00	500.00	0.00	0.00
22104	Alimentación de Personas	82,780.00	22,000.00	17,400.00	500.00	2,000.00	2,100.00	600.00	17,140.00	500.00	2,900.00	2,640.00	0.00	15,000.00
22301	Utensilios, Materiales y Equipos Menores para el Servicio de Alimentación de Personas	22,350.00	0.00	4,150.00	0.00	0.00	0.00	17,800.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23901	Otros Productos adquiridos como Materia Prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24301	Productos minerales no metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24301	Cemento y productos de concreto	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24301	Cel, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24401	Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24501	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24601	Materia Eléctrica y Electrónica	108,452.00	0.00	0.00	1,780.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	100,672.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24701	Artículos Metálicos para la Construcción	2,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24801	Materiales Complementarios	59,496.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,496.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	201,350.00	0.00	0.00	1,750.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	198,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24902	Artículos Plásticos para la Construcción	4,404.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,404.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25101	Productos Químicos Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos de Uso Humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25303	Medicinas y Productos Farmacéuticos para betún	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25401	Materiales y Suministros Médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25402	Instrumentos Médicos Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25403	Materiales y suministros médicos para botiquín institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25901	Otros productos Químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26101	Combustible	515,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26102	Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26201	Cable y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27101	Vestuario y Uniformes	198,900.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	2,500.00	9,600.00	0.00	45,000.00	137,800.00	0.00	0.00	0.00
27201	Prenda de Seguridad y Protección Personal	50,800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27301	Artículos Deportivos	65,446.00	0.00	0.00	400.00	65,046.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27401	Productos textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27501	Blancos y Otros Productos Textiles, excepto Prenda de Vestir	63,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	62,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29101	Herramientas Menores	5,450.00	0.00	5,000.00	450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29201	Refacciones y Accesorios menores de edificios.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29301	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional, V Recreativo.	886,600.00	0.00	6,500.00	6,100.00	18,000.00	821,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnología de la Información.	109,840.00	30,000.00	3,840.00	0.00	65,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29501	Refacciones y accesorios menores de Instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29602	Líneas para equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29801	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29901	Otros refacciones y accesorios menores	11,750.00	6,000.00	0.00	150.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS 2000		3,432,950.00	204,979.00	187,940.00	43,350.00	234,528.00	990,381.00	261,750.00	36,040.00	1,271,842.00	184,000.00	3,140.00	0.00	15,000.00
TOTAL CAPITULO 2000 (ESTATAL + FEDERAL + IP)		4,869,573.00	204,979.00	276,440.00	176,300.00	940,055.00	1,094,800.00	315,832.00	86,740.00	1,279,947.00	371,375.00	68,105.00	40,000.00	15,000.00
SERVICIOS GENERALES		Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ESTATAL 3000														
31101	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31201	Gas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31301	Agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31401	Teléfono Tradicional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31701	Servicio de Internet y redes	178,933.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	98,933.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31801	Servicios Postales y Telegráficos	3,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32201	Arrendamientos de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32301	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32302	Arrendamiento de mobiliario (fotocopioadores)	18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32601	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32701	Arrendamiento de Patentes y Marcas	15,000.00	0.00	0.00	10,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32702	Arrendamiento de licencias de programas de cómputo	106,870.00	0.00	17,306.00	17,628.00	9,900.00	0.00	0.00	59,036.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
32801	Arrendamiento Financiero.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32901	Otros arrendamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relaciones Públicas;	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas;	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cuenta Analítica	Concepto	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Consultoría Administrativa, Procesos, Técnico y en Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33301	Servicios de capacitación	19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33401	Servicios de capacitación	300,857.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	12,865.00	62,992.00	15,000.00	50,000.00	15,000.00	15,000.00	65,000.00	0.00
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33601	Servicios de apoyo administrativo y secretarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33602	Servicios Externos de Traducción y Traducción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33603	Servicios de elaboración e impresión de documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33801	Servicios de vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33902	Servicios Profesionales para el desarrollo de programas deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34101	Servicios financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34401	Servicios de responsabilidad patrimonial y fianzas	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34701	Flotas y manutención	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34901	Otros Servicios Financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Admón, Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo, Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35501	Reparación y mantenimiento del equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35601	Reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas agropecuarias e industriales y estudios especializados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	20,411.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,411.00	0.00	0.00
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas, Actividades y Actividades Gubernamentales en Bibliotecas, Museos	60,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36103	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a través de otros medios de comunicación	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36104	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a través de otros medios de comunicación	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36202	Artículos Promocionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36401	Servicios de revelado e impresión de fotografías	4,000.00	0.00	0.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	325,598.00	0.00	15,000.00	45,960.00	119,000.00	77,464.00	22,000.00	10,504.00	16,960.00	12,750.00	5,960.00	0.00	0.00
37102	Pasajes Aéreos Internacionales	55,008.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37201	Pasajes Terrestres Nacionales	67,260.00	0.00	0.00	8,240.00	5,400.00	14,940.00	4,900.00	10,200.00	7,840.00	5,700.00	7,740.00	2,300.00	0.00
37202	Pasajes Terrestres Internacionales	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37501	Vuelos en el País	281,802.00	0.00	6,000.00	33,705.00	109,905.00	49,614.00	31,345.00	23,689.00	9,547.00	10,083.00	7,265.00	644.00	0.00
37601	Vuelos en el Extranjero	60,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37801	Servicios Integrales de Tránsito y Vuelos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	92,800.00	0.00	0.00	8,000.00	80,000.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38301	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38501	Gastos de Representación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39201	Impuestos y Derechos	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39601	Otros Gastos por Responsabilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL FEDERAL 3000		2,459,372.00	11,000.00	97,000.00	176,905.00	772,441.00	256,183.00	166,237.00	89,393.00	374,355.00	138,538.00	91,376.00	92,944.00	193,000.00
INGRESOS PROPIOS 3000														
31101	Energía eléctrica	3,604,398.00	1,033,480.00	10,591.00	3,733.00	155,433.00	32,581.00	4,197.00	308,454.00	317,113.00	1,149,908.00	4,384.00	532,545.00	51,978.00
31201	Gas	60,000.00	10,000.00	12,000.00	8,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
31301	Agua	671,870.00	365,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	306,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31401	Telefonía Tradicional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31701	Servicio de Internet y redes	122,500.00	0.00	80,000.00	0.00	40,000.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31801	Servicios Postales y Telefónicos	58,376.00	4,458.00	3,970.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	39,948.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
32201	Arrendamientos de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32301	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32302	Arrendamiento de mobiliario (fotocopias)	73,000.00	73,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	98,000.00	0.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32601	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32701	Arrendamiento de patentes y marcas	127,917.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,917.00	35,000.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00
32702	Arrendamiento de licencias de programas de cómputo	2,051,300.00	423,300.00	0.00	0.00	1,210,000.00	70,000.00	0.00	66,000.00	180,000.00	20,000.00	0.00	0.00	80,000.00
32801	Arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32901	Otros arrendamientos	170,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,000.00	6,000.00	0.00	0.00	82,000.00	0.00	0.00	0.00

Concepto	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
33101. Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	956,440.00	100,000.00	0.00	81,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	309,045.00	0.00	0.00	0.00	466,395.00
33201. Servicios de diseño, arquitectura, Ingeniería y actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33301. Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	120,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33401. Servicios de Capacitación	396,786.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	70,000.00	0.00	90,000.00	100,586.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00
33501. Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33601. Servicios de Apoyo Administrativo y Secretarial	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33602. Servicios Externos de Traducción y Traducción	91,750.00	40,000.00	0.00	30,000.00	3,750.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33603. Servicios de elaboración e Impresión de documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33801. Servicios de vigilancia.	1,746,672.00	655,002.00	0.00	0.00	436,668.00	218,334.00	0.00	218,334.00	218,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33901. Servicios Profesionales, Científicos y Técnicas Integrales	1,139,500.00	40,000.00	55,000.00	40,000.00	187,000.00	135,000.00	0.00	185,000.00	117,500.00	135,000.00	10,000.00	50,000.00	185,000.00
33902. Servicios profesionales para el desarrollo de programas	43,000.00	0.00	18,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34101. Servicios Financieros y Bancarios	400,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34401. Seguro de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34501. Seguro de Bienes Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34701. Fletes y manifiestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34901. Otros Servicios Financieros y Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35101. Conservación y mantenimiento menor de Inmuebles	270,000.00	60,000.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00
35201. Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipos especializados	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35301. Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35401. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35501. Reparación y mantenimiento del equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35601. Reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35701. Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas agropecuarias e industriales y	375,800.00	0.00	10,000.00	43,800.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	312,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35801. Equipos especializados	2,934,155.00	1,296,380.00	0.00	1,500.00	652,690.00	1,500.00	0.00	325,095.00	329,595.00	323,095.00	1,300.00	1,500.00	1,500.00
35901. Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	1,083,695.00	355,182.00	0.00	0.00	320,764.00	35,818.00	0.00	118,394.00	118,394.00	135,603.00	0.00	0.00	0.00
36101. División por Rullo, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	128,500.00	6,958.00	6,958.00	9,958.00	16,920.00	16,920.00	6,958.00	6,958.00	6,958.00	43,916.00	3,000.00	9,958.00	0.00
36103. División de Programas y Actividades Gubernamentales en publicaciones impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36104. División de Programas y Actividades Gubernamentales a través de otros medios de comunicación	45,600.00	0.00	0.00	5,000.00	29,000.00	6,600.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
36202. Artículos Promocionales	449,200.00	4,000.00	0.00	6,950.00	138,000.00	16,250.00	0.00	270,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00
36401. Servicios de revelado e impresión de fotografías	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36601. Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37101. Pasajes Aéreos Nacionales	586,650.00	86,500.00	37,150.00	0.00	42,000.00	293,000.00	10,000.00	82,500.00	23,500.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00
37102. Pasajes Aéreos Internacionales	254,900.00	222,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	20,200.00	0.00	0.00	0.00
37201. Pasajes Terrestres Nacionales	47,235.00	15,302.00	6,200.00	1,200.00	2,770.00	10,000.00	0.00	0.00	9,693.00	0.00	0.00	1,470.00	0.00
37202. Pasajes Terrestres Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37301. Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37501. Vuelos en el País	359,358.00	95,176.00	132,453.00	2,159.00	34,739.00	33,600.00	0.00	17,600.00	16,551.00	22,100.00	4,000.00	980.00	0.00
37601. Vuelos en el Extranjero	370,388.00	187,550.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	120,839.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00
37801. Servicios Integrales de Traslado y Vuelos	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38201. Gastos de Orden Social y Cultural	1,090,512.00	46,062.00	20,000.00	0.00	201,950.00	118,100.00	7,000.00	33,600.00	10,000.00	17,800.00	26,000.00	10,000.00	600,000.00
38301. Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38501. Gastos de Representación	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39201. Impuestos y Derechos	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39601. Otros Gastos por Responsabilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS 3000	20,915,213.00	5,342,150.00	600,322.00	234,500.00	3,601,322.00	1,233,703.00	50,155.00	1,830,852.00	2,844,376.00	2,129,823.00	48,684.00	714,453.00	1,384,873.00
TOTAL CAPITULO 3000 (ESTATAL + FEDERAL + IP)	24,685,684.00	5,358,150.00	720,633.00	493,033.00	5,163,692.00	1,761,387.00	431,673.00	2,097,470.00	3,335,249.00	2,376,714.00	194,425.00	1,160,377.00	1,592,881.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS													
INGRESOS PROPIOS 4000													
TOTAL													
Recas y otras ayudas para programas de capacitación.	1,210,000.00	120,000.00	0.00	0.00	360,000.00	180,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,210,000.00	120,000.00	0.00	0.00	360,000.00	180,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CAPITULO 4000 (IP)	1,210,000.00	120,000.00	0.00	0.00	360,000.00	180,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL													
BIENES INMUEBLES E INMUEBLES													
INGRESOS PROPIOS 5000													
Muebles de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Anaqueles y estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles excepto de Oficina y Estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Computo y de Tecnología de la Información	394,264.00	0.00	25,000.00	0.00	314,264.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Referencias y accesorios menores para equipo de cómputo y de tecnología de la información.	229,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Código/ Partida	Concepto	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
51902	Línea Blanca y Electrodomésticos Mayores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51903	Equipos de seguridad para inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52101	Equipos y Aparatos de Proyección de Imágenes, Audio y Video	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52201	Aparatos deportivos	31,898.00	0.00	0.00	0.00	31,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52301	Cámaras fotográficas y video	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52901	Otro Mobiliario y Equipo Educativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52902	Otro mobiliario y equipo recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53101	Equipo Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56202	Accesorios Mayores para Maquinaria y Equipo Industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	325,491.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,491.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56501	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56601	Equipos de Generación Eléctrica y Aparatos Eléctricos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56701	Herramientas y Maquinaria-Herramienta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DE INGRESOS PROPIOS 5000	1,346,243.00	0.00	25,000.00	25,000.00	591,162.00	404,590.00	0.00	0.00	300,491.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL CAPTULO 6000 (IP)	1,346,243.00	0.00	25,000.00	25,000.00	591,162.00	404,590.00	0.00	0.00	300,491.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025		32,211,500.00	5,683,729.00	1,022,073.00	694,333.00	7,054,909.00	3,440,777.00	747,505.00	2,214,210.00	4,945,687.00	3,238,089.00	265,530.00	1,200,377.00	1,507,981.00

Fuente.- Elaboración propia con información presupuestal proporcionada por la Dirección de Planeación de la Universidad 2025

ELABORÓ

GILBERT ALEXIS GARCIA BAHENA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha de actualización: 09 de agosto 2024

Núm. De revisión: 01

ALP-P04-F01

ANEXO DEL PUNTO VIII

***“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”***

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



DOF: 27/01/2016

DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.

Artículo Único.- Se reforman el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 26.

A. ...

...

...

...

B. ...

...

...

...

...

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

C. ...

...

...

...

Artículo 41. ...

...

I. ...

...

...

...

II. ...

...

- a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) y c) ...

...

...

III. a VI. ...

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a V. ...

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

...

...

VII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto será equivalente al que tenga el salario mínimo general vigente diario para todo el país, al momento de la entrada en vigor del presente Decreto y hasta que se actualice dicho valor conforme al procedimiento previsto en el artículo quinto transitorio.

El valor inicial mensual de la Unidad de Medida y Actualización a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, será producto de multiplicar el valor inicial referido en el párrafo anterior por 30.4. Por su parte, el valor inicial anual será el producto de multiplicar el valor inicial mensual por 12.

Tercero.- A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo transitorio anterior, el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

Quinto.- El Congreso de la Unión deberá emitir la legislación reglamentaria para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, dentro de un plazo que no excederá de 120 días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente Decreto.

En tanto se promulga esta ley, se utilizará el siguiente método para actualizar el valor de la Unidad de Medida y Actualización:

I. El valor diario se determinará multiplicando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno más la variación interanual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre del año inmediato anterior.

II. El valor mensual será el producto de multiplicar el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por 30.4.

III. El valor anual será el producto de multiplicar el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización por 12.

Así mismo la ley deberá prever la periodicidad, atendiendo al principio de anualidad, con que se deberá publicar la actualización de la Unidad de Medida y Actualización en el Diario Oficial de la Federación, así como los mecanismos de ajuste que en su caso procedan.

El valor inicial previsto en el segundo transitorio del presente Decreto, se actualizará conforme al procedimiento que se establezca una vez que se realicen las adecuaciones legales correspondientes.

Sexto.- Los créditos vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto cuyos montos se actualicen con base al salario mínimo y que hayan sido otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado u otras instituciones del Estado dedicadas al otorgamiento de crédito para la vivienda, continuarán actualizándose bajo los términos y condiciones que hayan sido estipulados.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, en el evento de que el salario mínimo se incremente por encima de la inflación, las referidas instituciones no podrán actualizar el saldo en moneda nacional de este tipo de créditos a una tasa que

supere el crecimiento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización durante el mismo año.

Las instituciones a que se refiere el primer párrafo podrán, a partir de la entrada en vigor de este Decreto y hasta 720 días naturales posteriores a la entrada en vigor del mismo, seguir otorgando créditos a la vivienda que se referencien o actualicen con base al salario mínimo. En el evento de que el salario mínimo se incremente por encima de la inflación, las citadas instituciones no podrán actualizar el saldo en moneda nacional de este tipo de créditos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización durante el mismo año.

El órgano de gobierno de cada institución podrá determinar el mecanismo más adecuado para implementar lo dispuesto en el presente artículo transitorio.

Séptimo.- Los contratos y convenios de cualquier naturaleza, vigentes a la fecha de entrada en vigor de este Decreto que utilicen el salario mínimo como referencia para cualquier efecto, no se modificarán por la Unidad de Medida y Actualización, salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario. Lo anterior, sin perjuicio de que, a partir de la entrada en vigor de este Decreto, los contratantes puedan utilizar como índice o referencia a la Unidad de Medida y Actualización.

Octavo.- En los créditos, garantías, coberturas y otros esquemas financieros otorgados o respaldados por el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda o por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los que para procurar la accesibilidad del crédito a la vivienda se haya previsto como referencia del incremento del saldo del crédito o sus mensualidades el salario mínimo, en beneficio de los acreditados, las citadas entidades deberán llevar a cabo los actos y gestiones necesarias para que el monto máximo de ese incremento en el periodo establecido, no sea superior a la inflación correspondiente. Asimismo, el órgano de gobierno de cada entidad podrá determinar el mecanismo más adecuado para implementar lo dispuesto en el presente artículo transitorio.

Noveno.- Se abrogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto, excepto las disposiciones legales relativas a la unidad de cuenta denominada Unidad de Inversión o UDI.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 7 de enero de 2016.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Dip. **Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN EN CUMPLIMIENTO EN LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASI COMO SUS REGLAMENTOS. TIENE A BIEN AUTORIZAR, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.

CONSIDERANDO

QUE UNO DE LOS PROPÓSITOS DEL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO, ESTABLECER LAS DISPOSICIONES QUE PROPICIEN EL OPORTUNO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASI COMO SUS REGLAMENTOS.

QUE EL PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y DE LA NORMATIVIDAD PROPICIAN EL APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE TIENE A BIEN EXPEDIR LAS SIGUIENTES:

“POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (POBALINES) PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN”

INDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN.

II. GLOSARIO.

III. MARCO LEGAL.

IV. ALCANCE.

V. POLÍTICAS GENERALES.

5.1 De la planeación, programación y presupuesto de las adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios, así como de su contratación.

5.2 De la productividad, ahorro y transparencia presupuestaria.

5.3 De la simplificación administrativa.

5.4 De las requisiciones de adquisiciones, arrendamiento de bienes y servicios.

5.5 Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios.

5.6 Elaboración de contrato, órdenes de compra o trámite administrativo para pago.

5.7 Rescisión de contratos y suspensión de servicios.

5.8 Condiciones de pago a proveedores.

5.9 Del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de.

VI. BASES Y LINEAMIENTOS GENERALES.

6.1 Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

6.2 Bienes Informáticos.

6.3 Investigación de mercado.

6.4 Consolidación de bienes y servicios.

6.5 Conveniencia para celebrar contratos abiertos.

6.6 Servidores públicos facultados para conducir los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven.

6.7 Supuesto de excepción a la licitación pública.

6.8 Elaboración y firma de los contratos y/o órdenes de compra, administración y vigilancia de los mismos, o trámite administrativo para pago.

6.9 Políticas, Bases y Lineamientos.

6.10 Lineamientos para el registro, control y aprobación de las órdenes de compra, adjudicaciones directas y operaciones que no requieren la formalización de contrato.

6.11 Criterios y condiciones para la excepción del otorgamiento de la garantía de cumplimiento.

VII. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

VIII. TRANSITORIOS.

I. INTRODUCCIÓN

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; el artículo 1º, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3º de su Reglamento, 58 Fracciones VII y X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 28 de su Reglamento; los artículos 1º, 3º, 7º y 15º Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, emite las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES)** para esta Entidad.

Su contenido ha sido estructurado conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, apegado a lo que establece el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública y Servicios Relacionados con los Mismos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; según corresponda la aplicación de los recursos, federal o estatal.

Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, proveen las directrices sobre las que la Universidad, señala la responsabilidad de cada una de las áreas que intervienen en los procedimientos de contratación, incorporando previsiones estrictamente necesarias para la adecuada aplicación de la normatividad, en todo lo referente a la adquisición y contratación en general de bienes muebles y servicios indispensables en los procesos académicos y administrativos de la Universidad, con la finalidad de garantizar que la administración de los recursos económicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

II. GLOSARIO

Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN: Documento donde se hace constar que los bienes, arrendamientos o servicios fueron recibidos y aceptados a entera satisfacción y cumplen con las especificaciones técnicas contratadas por la Universidad.

AREA REQUIRIENTE: Área de la Universidad que solicita bienes y/o servicios a través del sistema SUII.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: Autorización global y/o específica de recursos económicos suficientes para cubrir los gastos que se tengan que erogar de acuerdo con el programa de pagos de los compromisos a adquirir.

CARTA/COMPROMISO DE GARANTÍA: Documento emitido por el proveedor a favor de la Universidad Tecnológica de Cancún que, sirve como instrumento para garantizar el cumplimiento de contratos.

BIENES: Bienes muebles y/o Insumos, que las áreas requirentes determinen y soliciten, en apoyo para su operación diaria de sus actividades académicas y/o administrativas.

CATÁLOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS (ANEXO TÉCNICO): Documento que complementa a la requisición y forma parte integrante del contrato, se elabora por el área requirente, en el que se detallan las características y especificaciones de los bienes o servicios solicitados, así como, las condiciones que deberán cumplirse para la contratación.

CONTRATO: Instrumento jurídico administrativo que contempla el acuerdo de dos o más voluntades que consignan derechos y obligaciones recíprocas, y cuya formalización deberá reunir los requisitos y formalidades de la legislación que regula a la Administración Pública Estatal y Federal en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, cuya procedencia estará sujeta además a las disposiciones contenidas en las presentes Políticas, Bases y Lineamientos.

CONTRATO ABIERTO: Documento en el que se hace constar el acuerdo de voluntades que produce o transfiere obligaciones y derechos, que sirve para formalizar la adquisición, el arrendamiento de bienes muebles, o la contratación de servicios, en el cual se determina la cantidad o el presupuesto máximo y mínimo con el que cuenta la Universidad, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo establecido.

CONVENIO: Acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

CONVOCATORIA: Documento emitido por la Universidad que contendrá las bases, Catálogo de Bienes y/o Servicios, anexos y el modelo de contrato o pedido, mediante el cual se establece las reglas para participar en el procedimiento de Contratación.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas.

DICTAMEN TECNICO: Documento que suscribe el servidor público facultado para ello, donde se hace constar la solvencia técnica de las propuestas, conforme a los requerimientos establecidos por la Universidad.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN: La Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Universidad Tecnológica de Cancún.

EJERCICIO FISCAL: Periodo en el que se encuentra vigente el Presupuesto de Egresos del Estado y la Federación autorizado, que corresponde del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

FALLO: Documento fundado y motivado suscrito por el servidor público facultado para ello, el cual contiene la resolución consistente en dictaminar el resultado del procedimiento convocado, en términos de la normatividad aplicable estatal o federal.

FIANZA: Contrato accesorio a un principal, expedido por institución facultada, mediante el cual ésta se compromete con el acreedor a pagar por el deudor si éste no lo hace; para efectos de este documento, constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales o de la debida inversión del anticipo que en su caso sea otorgado.

GARANTÍA: Documento en virtud del cual los proveedores, arrendadores y prestadores de servicios soportan su compromiso ante la Universidad Tecnológica de Cancún, para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas, estas pueden ser: de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de los anticipos otorgados, del funcionamiento de los bienes, y de la Calidad de los servicios. Además de la fianza, podrá utilizarse otra garantía que contemplen los diversos ordenamientos que regulan los actos correspondientes a cada contratación, como: cheque certificado, la Universidad podrá reconocer bajo este concepto, cheque certificado a favor de la Universidad o fianza, todos expedidos por instituciones facultadas para ello.

GRUPO INTERNO: Órgano Colegiado constituido conforme a la normatividad interna, integrado por los Titulares de las siguientes áreas: Secretaría Académica, Secretaría de Vinculación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Extensión Universitaria y Servicios Estudiantiles, Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Departamento de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Recursos Materiales, Dirección Jurídica y del Órgano Interno de Control, que tiene como función principal conocer y analizar las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar la contratación y adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa previsto en la Ley aplicable.

LEY DE TRANSPARENCIA: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y/o de manera supletoria cuando aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de enero de 2000 con última reforma el día 20 de mayo de 2021; dependiendo el origen del recurso, sea estatal y/o federal a utilizar.

OIC: Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Cancún.

PAAAS: Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Cancún

PAOM: Plataforma de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del estado de Quintana.

ORDEN DE COMPRA: Tipo de adquisición, arrendamiento o prestación de servicio, cuya naturaleza hace necesaria su atención para dar cumplimiento a actividades operativas de la Universidad y/o cuyo monto del recurso a ejercer se encuentra dentro de los montos para adquisición directa (Federal y/o Estatal-Ingresos Propios).

PEDIDO DIRECTO: Adquisiciones de bienes y suministros cuyo monto es menor a las 200 UMAs, las cuales se gestionan de manera inmediata, para atender necesidades operativas diarias y con ello evitar que se detengan las actividades académicas y/o administrativas.

PENA CONVENCIONAL: Sanción que se impone al proveedor cuando la entrega de los bienes, y/o los servicios contratados se realicen con retraso, en relación con la fecha pactada en el contrato o pedido. El monto máximo que se podrá aplicar al proveedor será igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

PRECIOS PREPONDERANTES: Precio promedio obtenido de todas las propuestas económicas que fueron aceptadas en la evaluación de un procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres proveedores.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN / ADQUISICIÓN: Licitación pública, invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa, según lo establecido en la Ley aplicable.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS): Documento que detalla el tipo, cantidades y/o monto de los bienes y servicios que serán adquiridos o contratados durante un ejercicio fiscal, para alcanzar las metas y objetivos anuales definidos por la Universidad.

PROPOSICIÓN O PROPUESTA: Son las ofertas que presentan los concursantes para participar en los procesos de licitación pública y/o invitación a cuando menos tres proveedores; las cuales son de naturaleza técnica y económica, que serán evaluadas por el área que corresponda, verificando que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

PROPOSICIÓN SOLVENTE: Es aquella propuesta que satisface plenamente los criterios de evaluación y requisitos establecidos en la convocatoria o en la invitación a cotizar

REQUISICIÓN: Documento mediante el cual se describe los bienes, servicios o arrendamientos a contratar, emitido por el área requirente y que contiene la autorización de suficiencia presupuestal, para la adquisición o contratación.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SUBCOMITÉES: Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, establecidos en la Universidad.

SUII: Sistema Unificado de la Información Institucional

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: Información proporcionada por la Dirección de Planeación, en la que se hace constar que se cuenta con los recursos suficientes en la partida, concepto y/o capítulo de gasto específico para contraer compromisos que impliquen obligaciones de pago.

TABLA DE MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS: Tabla de montos mínimos y máximos de adjudicación y autorización de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para cada ejercicio fiscal, que define los montos mínimos y máximos de adjudicación por cada procedimiento.

UNIVERSIDAD: La Universidad Tecnológica de Cancún.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Plazo en número de días en que estarán vigentes las propuestas económicas que presentan los licitantes y participantes en los procedimientos de contratación.

III. MARCO LEGAL

Para los efectos del presente instrumento normativo, las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, deberán apegarse a lo establecido en los ordenamientos legales que a continuación se indican:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

1. Leyes:

● Federal

Tratados internacionales de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

● Estatal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Público del Estado de Quintana Roo.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

2. Códigos

Código Civil Federal.
Código Federal de Procedimientos Civiles.
Código Fiscal de la Federación.
Código de Comercio.

3. Reglamentos

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Cancún.

4. Decretos

Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada ejercicio fiscal.
Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para cada ejercicio fiscal.
Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Cancún.

5. Acuerdos y Lineamientos

Acuerdos por los que se expide y modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

Acuerdo que tiene por objeto la emisión de las guías para la integración del expediente unitario de los procesos de contratación por medio de la Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet

Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación "de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de fecha 1 de julio de 2009.

y demás disposiciones aplicables.

IV. ALCANCE

Este documento es aplicable, para todas las adquisiciones, arrendamientos y servicios que soliciten las áreas académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de Cancún.

V. POLITICAS GENERALES

5.1. De la Planeación, Programación y Presupuesto de las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, así como de su Contratación.

5.1.1 En la planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeación; emitirán con oportunidad las directrices internas, que deberán ajustarse a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo alineados a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, a efecto de determinar las previsiones de recursos para la formulación del presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal.

5.1.2 En apego a los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146 de su Reglamento, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeación; iniciará las gestiones en el segundo semestre del ejercicio fiscal ante la autoridad competente, con el fin de obtener la autorización del presupuesto para realizar las contrataciones de los bienes y servicios cuya continuidad sea indispensable para el funcionamiento de la Universidad, en el siguiente ejercicio fiscal.

5.1.3 Los procedimientos de contratación que deban realizarse previo al inicio del ejercicio fiscal en que serán entregados los bienes o prestados los servicios, podrán convocarse a solicitud de las áreas requerientes, con la autorización de la Dirección de Administración y Finanzas, y con la validación presupuestal de la Dirección de Planeación.

5.1.4 Una vez aprobado el presupuesto por parte de la autoridad competente para el ejercicio correspondiente, la Dirección de Planeación deberá notificar a las direcciones de área por escrito o a través de correo electrónico, sobre esta autorización, a fin de que las áreas cuenten oportunamente con la información del respectivo presupuesto aprobado.

5.1.5 La Dirección de Planeación a través del Departamento de control presupuestal, controlará el presupuesto de cada Dirección llevando un control mensual del importe ejercido, información que una vez analizada y autorizada será enviada a cada titular de unidad responsable.

5.1.6 La Universidad, tomará en cuenta los acuerdos de consejo Directivo para la aplicación de los recursos de ingresos propios y de otros recursos estatales y federales, para la aplicación y ejecución de los proyectos autorizados para el correcto control del recurso.

5.1.7 Corresponderá a la Dirección de Planeación a través del Departamento de control presupuestal; emitir los reportes del control presupuestal **Trimestralmente a las áreas requerientes, sobre las actualizaciones, modificaciones y/o adecuaciones al presupuesto inicialmente autorizado, con el objetivo de que las áreas tengan conocimiento de las mismas y en su caso, puedan realizar la reprogramación de sus actividades y operación; así como de los informes que pudieran derivar.**

5.1.8 La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Materiales será responsable de realizar los procedimientos de contratación, deberán comunicar a las áreas requerientes los procedimientos para recibir y tramitar las requisiciones correspondientes en el ejercicio fiscal respectivo.

5.1.9 **Será total responsabilidad de las áreas requerientes, programar oportunamente la gestión de sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, con base en el programa anual autorizado y en apego a los procedimientos internos vigentes establecidos.**

Las requisiciones se atenderán a través del Sistema Interno SUII que contendrá la autorización de la suficiencia presupuestal y la validación del proyecto autorizado por parte de la Dirección de Planeación.

Para participar en los procedimientos adquisiciones de bienes y/o servicios por concurso (Licitación pública o Invitación a tres proveedores), las áreas requirentes deberán contar previamente con la autorización por escrito de la suficiencia presupuestal por parte de la Dirección de Planeación, a través del formato interno establecido por el Departamento de Recursos Materiales.

Las áreas requirentes, deberán enviar con la debida anticipación **las investigaciones de mercado correspondientes y toda la documentación necesaria al Departamento de Recursos Materiales**, para que ésta pueda llevar a cabo con toda oportunidad, los procedimientos de contratación establecidos en la normatividad aplicable en la materia.

5.2 De la productividad, ahorro, y transparencia presupuestaria.

5.2.1. El ejercicio del gasto por concepto de adquisiciones y servicios generales se sujetará a lo dispuesto en el Presupuesto de la Universidad del Ejercicio Fiscal que corresponda, y será administrado en criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, imparcialidad, honradez y economía para la operación de la Universidad.

5.2.2. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidos en el PAAAS, podrán ser adicionados y/o modificados durante el ejercicio fiscal, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal debidamente autorizada por la SEFIPLAN, o por la autoridad competente en caso de los recursos federales. Estas modificaciones, así como las suspensiones o cancelaciones deberán ser informadas ante el Comité.

5.3 De la simplificación administrativa.

5.3.1. La ejecución del PAAAS, así como el procedimiento de contratación de bienes y servicios, se realizará, con base en la magnitud de los montos a ejercer en las adquisiciones, su complejidad, periodicidad y prioridad, de conformidad con la normatividad aplicable y de acuerdo al presupuesto autorizado por la autoridad competente estatal y/o federal, para cada uno de ellos.

5.3.2. Las áreas requirentes de la Universidad, propondrán anualmente las adquisiciones y contrataciones que se necesitan realizar, buscando repercutir en mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad dando prioridad a sus necesidades de operación.

5.3.3. Cuando se determine la conveniencia de realizar procedimientos concentrando necesidades de varias direcciones, se concentrará la información y los titulares de las áreas, serán los responsables de establecer y unificar los criterios técnicos, especificaciones y condiciones de los bienes y servicios, así como los mecanismos que se utilizarán en la aplicación de las evaluaciones técnicas, mismos que estarán bajo su responsabilidad.

5.4 De las requisiciones de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y servicios.

5.4.1. Las áreas requirentes, serán las responsables de registrar oportunamente sus solicitudes de adquisición en el sistema SUII a fin de que sean autorizadas en tiempo y forma por todos los involucrados, para poder atender las adquisiciones de manera mensual, debiéndose apegar a los procedimientos y normatividad vigente en cada ejercicio.

5.4.2. Las áreas requirentes deberán llevar a cabo una "Investigación de Mercado" con al menos tres proveedores, sobre los bienes y/o servicios que desean adquirir para su operación, la cual deberán enviar al Departamento de Recursos Materiales, para el inicio de los procesos de adquisición.

En caso existir menos de tres proveedores, el área requirente deberá justificar en la propia investigación de mercado tal situación.

5.4.3. El Departamento de Recursos Materiales es el responsable de llevar a cabo los procedimientos de adquisición apegados a la normatividad aplicable, a partir de que reciban la requisición correspondiente a través de la solicitud que emite el sistema "SUII"; la cual deberá contener la autorización presupuestal por parte de la Dirección de Planeación, junto con toda la información técnica y complementaria, que permita elaborar la convocatoria, invitación o solicitud de cotización en forma adecuada.

5.4.4. En ningún caso personal de las áreas requirentes deberán realizar o pactar directamente adquisiciones de bienes y/o servicios con los proveedores; si lo hiciera, quedará bajo la responsabilidad de la persona que haya realizado la adquisición, las obligaciones administrativas y económicas que se originen.

5.4.5. El Departamento de Recursos Materiales, será el responsable de gestionar el trámite de pago ante el Departamento de Contabilidad y Finanzas y que este, se realice conforme a lo establecido en el contrato o pedido correspondiente.

5.4.6. El Departamento de Recursos Materiales en conjunto con las áreas requirentes, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción satisfactoria o insatisfactoria de los bienes; en caso de tener alguna observación, deberá informar al proveedor respectivo para solventar la problemática.

5.5 Procedimientos para la adquisición de Bienes y/o Servicios

5.5.1. La Dirección de Planeación deberá de enviar a más tardar dentro de los primeros veinte días naturales del mes de enero de cada ejercicio a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Recursos Materiales, el Presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

5.5.2. El Departamento de Recursos Materiales, para realizar las adquisiciones de Bienes y/o Servicios durante el ejercicio respectivo, llevará a cabo los procedimientos de conformidad con la normatividad vigente aplicable y conforme los montos mínimos y máximos de adjudicación autorizados por el Comité:

La Dirección de Administración y Finanzas participará en los procedimientos de adquisición y será responsable de vigilar, validar y autorizar las adquisiciones de bienes y/o servicios de la Universidad

5.5.3. En las adquisiciones por concurso (Licitación Pública y/o Invitación a tres proveedores), el Departamento de Recursos Materiales elaborará las convocatorias, Bases del concurso, invitaciones y/o solicitudes de cotización, tomando como referencia los aspectos generales y específicos solicitados por las diversas áreas requirentes de la Universidad.

Las convocatorias y Bases de adquisiciones por concurso en el contexto de adquisiciones, arrendamientos y servicios; previo a su publicación, serán enviadas para análisis y validación a la Dirección Jurídica de la Universidad y la Dirección de Planeación de Contrataciones de la SEFIPLAN, esta última a través del registro de la información en sistema PAOM, para una revisión de cumplimiento de los preceptos legales, para asegurar que se cumplan con la normatividad aplicable.

La Dirección de Administración y Finanzas será la responsable de la validación, autorización y publicación de las Convocatorias de licitación pública. Los medios de difusión para conocimiento de las Convocatorias, será en apego a lo estipulado por la normatividad vigente aplicable.

Las áreas requirentes, serán las responsables de enviar en tiempo y forma al Departamento de Recursos Materiales, toda la información sobre los bienes y/o servicios a contratar, para ser integrada a las bases de licitación respectiva de conformidad con lo solicitado en los procedimientos vigentes.

5.5.4. En Pedidos Directos para adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y/o servicios, y con el objeto de agilizar y simplificar la atención de las diversas necesidades de carácter operativo y administrativo (Simplificación administrativa), se observará lo siguiente:

- Si el importe de cada operación en Pedidos Directos es menor a los 200 UMAs antes de I.V.A. La comprobación bajo esta modalidad de pedido directo, se realizará conforme a la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud SUIL.
- ✓ 1 cotización
- ✓ Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del bien o servicio.
- ✓ Documentos del sistema SACGNET (Orden de Compra, compra, orden de pago)
- ✓ Hoja de solicitud y autorización de pago
- ✓ Acta de Entrega-Recepción.
- ✓ Documentos del Proveedor (CSF, Identificación, Comprobante de Domicilio, Datos bancarios, en su caso; acta constitutiva y/o poder notarial del representante legal)

- Si el importe en Pedidos Directos de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y/o contratación de servicios que soliciten las áreas requirentes, sea mayor a los 200 UMAs antes de I.V.A., pero menor a las 300 UMAs (Antes del I.V.A.) para recursos federales, y menor a las 600 UMAs (Antes del I.V.A.) para recursos estatales e ingresos propios.

La comprobación que se realice bajo esta modalidad de adjudicación directa, se realizará conforme lo siguiente:

- ✓ Solicitud SUII.
- ✓ 3 cotizaciones
- ✓ Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del bien o servicio.
- ✓ Documentos del sistema SACGNET (Orden de Compra, compra, orden de pago)
- ✓ Hoja de solicitud y autorización de pago.
- ✓ Acta de Entrega-Recepción correspondiente.
- ✓ Evidencia respectiva del bien o servicio adquirido.
- ✓ Documentos del Proveedor (CSF, Identificación, Comprobante de Domicilio, Datos bancarios, en su caso; acta constitutiva y/o poder notarial del representante legal)

5.5.5. Independiente del tipo de procedimiento de adquisiciones a realizar, las áreas requirentes deberán registrar en el sistema SUII, las solicitudes de bienes y/o servicios a fin de que las mismas sean autorizadas presupuestalmente por la Dirección de Planeación.

Así mismo, independiente del tipo de procedimiento de adquisiciones realizado, los bienes deberán ingresar al almacén, para su registro y control.

5.6 Elaboración de contrato, pedido o trámite administrativo para pago.

5.6.1. En el caso de adquisiciones derivadas de procesos de licitación pública o de invitación a cuando menos tres proveedores, deberá generarse el instrumento contractual respectivo; salvo los casos en los que el monto de la adjudicación total asignada al participante sea igual o inferior a las 100 UMAs (Antes del I.V.A.), en este último caso, el trámite se realizará adjuntando únicamente los documentos señalados en el numeral 5.6.4 fracción II.

5.6.2. **En el caso de pedidos directos**, no será necesario la elaboración de un contrato para las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios que soliciten las áreas requirentes, cuando el monto sea menor a las 300 UMAs (Antes del I.V.A.) para recursos federales, y para recursos estatales y/o de Ingresos Propios, cuando los montos sean menores a las 600 UMAs (Antes del I.V.A.); sin embargo, se deberá de contar con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del bien o servicio, que cumpla con los requisitos fiscales y presentar cotización(es).

En contrataciones superiores a las cantidades antes mencionadas, deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos, contrato abierto o contrato marco según corresponda.

5.6.3. **La Dirección Jurídica será la responsable de la elaboración de los contratos** solicitados por el Departamento de Recursos Materiales y de proporcionar el número de registro, que corresponda al instrumento contractual que será suscrito; esto, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la propia solicitud. Lo anterior también servirá, para que los proveedores estén en posibilidad de obtener oportunamente la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.

La Dirección Jurídica será responsable de contactar y recabar la firma de las partes que intervienen en el mismo.

5.6.4. **Para la elaboración del contrato respectivo y la integración del expediente, se tomará en cuenta por lo menos la siguiente información:**

I. Elaboración del contrato

- A) Nombre y cargo del servidor público que celebre el contrato;
- B) Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio;

- C) Descripción pormenorizada de los bienes por adquirir y/o los servicios a ejecutar;
- D) Forma de adjudicación;
- E) Lugar donde se entregará el bien o donde se prestará el servicio;
- F) Vigencia del contrato;
- G) Monto total del contrato considerando los impuestos apegados a la normatividad; en el caso de pago en parcialidades, especificar el importe de cada uno. Exclusivamente para el caso de contratos abiertos, establecer los montos máximos y mínimos (en especie o en dinero);
- H) Forma de pago;
- I) Si presenta Garantía (Fianza o Cheque Certificado);
- J) Domicilio del proveedor o prestador del servicio;
- K) Lugar y fecha de la firma del instrumento solicitado;
- L) Penas convencionales, en caso de atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios o suministro y entrega de los bienes.

II. Integración del expediente

- A) Solicitud SU11, en la que conste la autorización de la Suficiencia presupuestal.
- B) Copia de la cotización del proveedor, describiendo los bienes y/o servicios y los montos a contratar.
- C) Copia del acta constitutiva del proveedor o prestador del servicio, para el caso de ser persona moral;
- D) En su caso, copia del poder notarial de la persona que en representación del proveedor o prestador del servicio celebrará el contrato o pedido,
- E) Copia de identificación oficial de la persona física o del representante legal (credencial de elector o pasaporte vigente);
- F) Copia de Constancia de Situación Fiscal (CSF);
- G) Copia del Comprobante de Domicilio.
- H) Copia de la Carta de no conflicto de intereses.

En caso de aplicar:

- I) Copia de la convocatoria y bases de licitación pública o de la invitación a tres proveedores.
- J) Copia de las actas de la junta de aclaraciones, de la apertura de propuestas y la notificación de fallo.
- K) Copia de las Propuestas técnica y económica del concursante adjudicado.
- L) Copia de lista de operarios que en su caso ingresen a realizar trabajos a la Universidad
- M) Copia del Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social y del alta vigente ante el IMSS de los operarios que, en su caso, ingresen a la Universidad.
- N) En caso del personal de vigilancia, copia de antecedentes no penales.
- O) En su caso, copia del memorándum de excepción de licitación pública.
- P) En su caso, copia del memorándum de excepción de entrega de Garantía de cumplimiento de contrato.

5.6.5 Las observaciones e inconformidades derivadas del clausulado de los contratos o convenios, por aspectos distintos a los técnicos y comerciales, deberán ser atendidas por la Dirección Jurídica.

5.6.6. A fin de garantizar el cumplimiento de los contratos, la Universidad fijará las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las mismas, las cuales se constituirán a favor de la propia Universidad.

5.7. Rescisión de contratos y suspensión de servicios.

5.7.1. Podrán realizarse la rescisión de un contrato y/o cancelaciones parciales de partidas y conceptos no entregados de bienes o servicios, una vez que se excedan los límites de incumplimiento que se hayan establecido en los contratos o pedidos, en los términos señalados en el artículo 54 de la Ley.

5.8. Condiciones de pago a proveedores.

5.8.1 Las condiciones de pago de bienes muebles, arrendamientos y servicios, serán establecidas en la convocatoria de licitación o de invitación, así como en los pedidos y contratos, y se determinarán de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y calendarización autorizada.

5.9. Del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Cancún

5.9.1. Procedimiento para integrar los casos que serán sometidos a consideración y dictaminación del Comité

El(la) Presidente(a), o el Secretario Técnico del Comité, por conducto del Departamento de Recursos Materiales, recibirán del Área Usuaria, la solicitud para la excepción a los procedimientos de adjudicación considerados en la Ley, la cual deberá contener una justificación que considere una amplia exposición de motivos y fundamente las necesidades del área requirente para solicitar lo anterior, así mismo las áreas requirentes deberán anexar la documentación siguiente:

- A. Oficio formal de solicitud, en el que se deberá indicar las características del servicio a prestarse, lo referente a la autorización de suficiencia presupuestal, el fundamento legal para la operación que corresponda, vigencia, monto total del servicio o del bien a adquirir con el I.V.A. desglosado, forma de pago, y demás especificaciones técnicas o autorizaciones que requieran ser precisadas, de conformidad con la naturaleza del caso que será sometido a consideración y dictaminación del Comité.
- B. El presupuesto anual autorizado específicamente para adquisiciones de bienes de uso generalizado, de bienes de inversión y contratación de servicios, de acuerdo al calendario y montos autorizados.
- C. Autorización por escrito de suficiencia presupuestal en la partida correspondiente, de la Dirección de Planeación, la que deberá ser acorde con lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto,
- D. La justificación y el dictamen elaborado por el área requirente en los casos de excepción a la licitación pública en términos de la Ley aplicable, en la que se explique la determinación, razones y causas de la excepción en comento, la cual deberá ser firmada para su constancia por la D.A.F.
- E. En caso de requerir reducción de plazos en los procesos de la licitación pública, la justificación correspondiente deberá ser avalado por la D.A.F.
- F. En caso de órdenes de compra y adquisiciones directas, la cotización vigente del proveedor y la justificación correspondiente, deberá estar avalada por el titular del área requirente.
- G. En su caso, relación de los inmuebles donde se prestará el servicio.
- H. Precisar si se llevarán a cabo visitas a los inmuebles de la Universidad y/o del proveedor.
- I. En el caso de licitación pública, precisar si es de carácter nacional o internacional conforme a lo preceptuado por la Ley aplicable.
- J. En el caso de ser una invitación a cuando menos tres personas, adicionalmente la relación de las empresas a considerarse en el proceso.
- K. Para el caso de adjudicaciones directas, adicionalmente se deberá elaborar una orden de compra que incluya por lo menos tres cotizaciones y el contrato simplificado respectivo y/o la carta de exclusividad o patente.
- L. En su caso oficio de autorización de la DAF, para el caso de arrendamientos de bienes muebles.
- M. La documentación legal y administrativa del probable contratante.
- N. La demás que exige la normatividad aplicable a la naturaleza del caso que será sometido a consideración del Comité.

Lo anterior deberá considerarse enunciativo más no limitativo.

5.9.2. Vigencia:

Se integra el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Cancún, con vigencia indefinida y manteniéndose por ende en forma permanente su estructura y legalidad operativa, salvo que se haga necesaria alguna modificación al presente Comité por necesidades internas de la Universidad Tecnológica de Cancún.

VI. BASES Y LINEAMIENTOS GENERALES

6.1. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6.1.1. La Dirección de Administración y Finanzas, será la facultada para normar lo referente a los procedimientos de acuerdo a la Ley relacionados con bienes muebles y servicios.

6.1.2. La Dirección de Administración y Finanzas, será la responsable de elaborar y actualizar el PAAAS, con base en los requerimientos realizados por las Secretarías y Direcciones de Área, tomando en consideración las previsiones contenidas en el presupuesto de egresos autorizado a la Universidad para el ejercicio presupuestal correspondiente.

6.1.3. El citado programa será integrado y presentado por el Departamento de Recursos Materiales para su revisión al Comité, y lo remitirá para su publicación en la página de Internet de la Universidad Tecnológica de Cancún.

La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Materiales, presentará las modificaciones, adiciones, suspensión o cancelación de conceptos del PAAAS, ante el Comité.

6.1.4. La Rectoría, Secretarías, Direcciones de Área y/o áreas adscritas a estas; en el marco de sus atribuciones, deberán realizar sus solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios, a través del "Sistema SUII", en los términos señalados en el presente documento, así como a lo establecido en los procedimientos específicos internos y demás disposiciones legales aplicables.

6.2. Bienes Informáticos

6.2.1 Las áreas requirentes, para el trámite de adquisición de bienes y/o servicios informáticos, desarrollo de sistemas, licenciamientos, entre otros proyectos de T.I.C., mediante concurso (Licitación pública e invitación a 3 proveedores). Deberán solicitar por escrito a la Subdirección de Servicios de Informática; la gestión ante el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología (IQIT), para la aprobación, para este tipo de adquisiciones. Una vez que cuenten con esta aprobación, podrán realizar el registro de solicitudes en el SUII y continuar con los procesos para participar en estos concursos.

En el caso y considerando los montos de órdenes compra establecidos en el numeral 5.5.4 de estos POBALINES. Se podrán realizar compras de bienes y/o servicios informáticos, sin necesidad de realizar la gestión de la aprobación ante el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología (IQIT), a fin de agilizar la adquisición, para facilitar la operación de las actividades académicas y/o administrativas de la Universidad.

6.3. Investigación de Mercado

6.3.1. **La responsabilidad de llevar a cabo la investigación de mercado al inicio de los procedimientos de contratación recae en el Área Requirente**, la cual deberá estar comprendida con precios vigentes en el mercado dentro de los 30 días naturales previos a la contratación.

6.3.2. Este proceso deberá basarse en al menos tres posibles fuentes de información, priorizando el ahorro, la austeridad y la eficiencia. Además, se debe considerar la capacidad de los proveedores para suministrar, arrendar los bienes o prestar los servicios sin comprometer la calidad y el funcionamiento.

6.3.3. Las cotizaciones que en su caso se tengan, podrán ser por escrito o de manera electrónica con hoja membretada, las cuales, con el objeto de darle certeza y legalidad, deberán estar preferentemente selladas o firmadas por el proveedor o contratista emisor.

6.3.4. Las áreas requirentes al momento de registrar su solicitud de adquisición de bienes y/o servicios en el sistema "SUII", deberán proporcionar al Departamento de Recursos Materiales su investigación de mercado realizada, debidamente firmada por el titular del área.

6.3.5. Para la investigación de mercado de las contrataciones de servicios, al amparo de la Ley aplicable, se podrán utilizar los precios de las últimas contrataciones, actualizadas conforme al registro histórico que se tenga siempre y cuando este dentro de la vigencia de 60 días naturales previo a la contratación,

6.4. Consolidación de Bienes y Servicios

6.4.1 En procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios consolidados, la Dirección de administración y Finanzas determinará con la debida oportunidad los bienes y servicios cuyo procedimiento de contratación se hará en forma consolidada, tomando en consideración los beneficios, ventajas y/o desventajas que ello pudiera representar para la Universidad.

6.5. Conveniencia para celebrar contratos abiertos

6.5.1. La Dirección de administración y Finanzas determinará la conveniencia de celebrar contratos abiertos para la adquisición o arrendamientos de bienes y contratación de servicios; así también será la responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de dichos contratos.

6.6 Servidores públicos facultados para conducir los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven.

6.6.1. Los servidores públicos facultados para conducir indistintamente los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa serán:

El Titular de la Dirección de Administración y Finanzas; y/o
El Titular del Departamento de Recursos Materiales

Los servidores públicos facultados para conducir los procedimientos, deberán suscribir los documentos que se deriven de los mismos.

6.6.2. Las propuestas técnicas recibidas en los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres proveedores, que sean aceptadas para su evaluación técnica, deberán ser analizadas detalladamente por el área requirente, debiendo emitir un dictamen en el que se enliste lo siguiente:

- Una relación detallada del cumplimiento e incumplimiento de cada una de las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios por licitante, indicando las razones que sustenten tal determinación.
- Nombre, cargo y firma del servidor público facultado para emitir dicho dictamen.

6.6.3. La evaluación económica de las propuestas recibidas en los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres proveedores, deberá ser analizada detalladamente por el área requirente, emitiendo los resultados en el fallo correspondiente.

6.7 Supuesto de excepción a la licitación pública

6.7.1. La justificación de la selección del procedimiento de excepción, la acreditación de los criterios en los que se funda la selección del procedimiento, la dictaminación de la procedencia de la contratación, a que se refiere el artículo 33 de la Ley, deberá estar autorizada por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Cancún o por la Dirección de Administración y Finanzas.

La acreditación de los criterios en los que se funda la selección del procedimiento, la dictaminación de la procedencia de la contratación, a que se refiere el artículo 35 de la Ley, deberá estar autorizada por la Dirección de Administración y Finanzas.

6.7.2. La justificación de la selección del procedimiento de excepción diversa a la enunciada en el punto 6.8.1. podrá ser autorizada por la Dirección de Administración y Finanzas, previa solicitud del área requirente a través del memorándum de Excepción de Licitación Pública, en el cual deberá el área requirente justificar la determinación de llevar la adquisición del bien o servicio sin someterlo al proceso por el que solicita la excepción.

6.8. Elaboración y firma de los contratos y/o órdenes de compra, administración y vigilancia de los mismos, o trámite administrativo para pago.

6.8.1 **Órdenes de Compra.** La Universidad podrá celebrar pedidos directos con personas, físicas o morales, para adquisiciones, materiales y suministros, a excepción de los relativos a servicios profesionales tales como, asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, capacitación y desarrollo de personal, servicios generales y arrendamiento de bienes muebles los que deberán formalizarse a través de contratos de conformidad con los procedimientos de adjudicación que marca la normatividad aplicable. La elaboración, formalización y cumplimiento de los pedidos estará a cargo del Departamento de Recursos Materiales.

6.8.2. **Contrato.** La Universidad podrá celebrar contratos administrativos con personas, físicas o morales, para adquisiciones, materiales y suministros, servicios generales; servicios profesionales tales como, asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, arrendamientos muebles y capacitación, los cuales deberán reunir los requisitos que para tal efecto señale la normatividad vigente, aplicable a los casos en particular.

El monto para la procedencia de los contratos administrativos estará apegado a la tabla de montos mínimos y máximos autorizados por el Comité, para cada ejercicio presupuestal.

No procederá la elaboración de contratos administrativos que impliquen el fraccionamiento de cantidades con el que se pretenda ubicar el procedimiento de contratación dentro de los supuestos de excepción marcados en la Ley.

Los contratos administrativos deberán ser suscritos por el titular de la Universidad o por el representante legal; por el área solicitante; por el área de Recursos Materiales; por el proveedor y los testigos propuestos.

La elaboración y cumplimiento de los contratos, estará a cargo de la Dirección Jurídica y/o por la Dirección de Administración y Finanzas, quienes serán responsables de que el clausulado de los mismos se apegue a las normas vigentes.

6.8.3. Será el Departamento de Recursos Materiales el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los contratos relativos a las adquisiciones de bienes y/o contratación de servicios.

6.8.4. La Dirección de Administración y Finanzas, justificará la procedencia de cancelar el procedimiento de licitación pública o Invitación a tres proveedores, cuando se presenten los supuestos señalados en la Ley aplicable en la materia o la ejecución de los trabajos, para que se haga del conocimiento de los licitantes.

6.8.5. La Dirección de Administración y Finanzas, dictaminará la procedencia de la rescisión de contrato y la cancelación de pedidos, de conformidad con lo estipulado en la Ley aplicable.

6.8.6. Una vez notificada la rescisión administrativa del contrato, el Departamento de Recursos Materiales en conjunto con las áreas administradoras del contrato o pedido, solicitarán al Área Jurídica la elaboración del finiquito correspondiente con la debida justificación.

6.8.7. La Rectoría, Secretarías y Direcciones, tendrán la facultad de autorizar una prórroga en la entrega de bienes y/o servicios, misma que se documentará expresamente y se integrará al expediente del convenio modificatorio o al expediente de la modificación del pedido, según sea el caso.

6.8.8. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad y Finanzas efectuará el pago, previa revisión de la factura y con la documentación que acredite la entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos señalados en el contrato respectivo o en la propuesta (cotización) presentada por el proveedor.

6.8.9. En el caso de solicitudes de viáticos nacionales y/o extranjeros, las áreas requirentes deberán realizar el trámite ante el Departamento de Contabilidad y Finanzas, responsable del seguimiento, control y otorgamiento de los mismos.

En el caso de la comprobación de gastos, las áreas requirentes deberán realizarlo ante el Departamento de Recursos Materiales.

6.8.10. La Dirección de Administración a través del Departamento de Recursos Materiales, será la responsable de la debida integración, guarda y custodia de los expedientes unitarios de compras correspondientes a los procedimientos de contratación que se realicen en cada ejercicio.

6.8.11. Los expedientes unitarios de compras deberán contener la documentación generada durante el procedimiento de contratación, apegándose a lo requerido y a lo establecido en el Acuerdo que tiene por Objeto la Emisión de las Guías para la Integración del Expediente Unitario de los Procesos de Contratación por medio de la Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, de Conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial del Estado de Quintana Roo, en su tomo II, numero 16 Ordinario, Novena Época de fecha 30 de agosto de 2018.

Cabe señalar que, el contenido de los expedientes, no se limitará a lo establecido en el acuerdo anterior, toda vez que se podrá adicionar la documentación necesaria que en su momento se determine, la cual tenga como objetivo el complementar su integración derivado del tipo de adquisición realizada.

6.9 Políticas, Bases y Lineamientos

6.9.1 Los integrantes del Comité con fundamento en la Ley aplicable, tendrán la facultad de poder proponer las modificaciones correspondientes a las POBALINES, mismas que deberán fundamentar y motivar adecuadamente ante el Comité. Las propuestas de modificación se remitirán por escrito al Secretario Técnico, quien las presentará para su evaluación en la próxima reunión del Comité.

El Comité dispondrá de un plazo máximo de 20 días naturales para emitir su dictamen sobre las propuestas. Si estas son aprobadas, el presidente del Comité las someterá a aprobación en la siguiente sesión.

6.9.2 Una vez aprobados las modificaciones por el Comité, se tienen diez días hábiles para su difusión.

Cualquier modificación a las POBALINES será comunicada a través de la página electrónica de la Universidad, para su debida difusión y cumplimiento.

6.10 Lineamientos para el registro, control y aprobación de las órdenes de compra, adjudicaciones directas y operaciones que requieran posterior formalización de pedido o contrato.

6.10.1. En los supuestos en los que se realice la operación y se requiera su posterior formalidad mediante contrato u orden de compra, se deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales, el acta circunstanciada correspondiente que justifique los motivos que originaron la contratación previa a su formalización, documento que servirá de base para la elaboración del pedido o contrato que corresponda.

El acta circunstanciada deberá contener lo siguiente:

- Relación de hechos que dieron origen a la necesidad operativa;
- Descripción detallada de los bienes y servicios;
- Precio del bien y/o servicio a contratar;
- Forma de Pago; y
- Se relacionarán los criterios cuantitativos y cualitativos que dan fundamento a la necesidad operativa;
- Se deberán acreditar los supuestos justificatorios.

6.11 Criterios y condiciones para la excepción del otorgamiento de la garantía de cumplimiento de contrato.

6.11.1 Cuando se realicen operaciones por cualquier monto, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa, como excepción de licitación pública, bajo los supuestos establecidos en la Ley aplicable, los titulares de las áreas requirentes y bajo su responsabilidad, **podrán solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas, el exceptuar al proveedor de presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato**, asegurándose de no poner en riesgo los intereses de la Universidad, estableciendo a su vez **una pena convencional como máxima por el 20% (veinte)** del monto total del pedido o contrato correspondiente.

6.11.2. En lo que se refiere a la adquisición de bienes y servicios, para las operaciones que celebre la Universidad **con empresas u organismos con carácter gubernamental, no se requerirá el establecimiento de garantía para el cumplimiento del contrato; mismo caso, para las empresas que proveen Pólizas de Seguros, considerando la normatividad aplicable.**

6.11.3 **En el caso de bienes y/o servicios, cuando sean entregados y su conclusión ya se haya realizado antes de que se haga exigible su pago, independientemente de la forma con la que se haya celebrado el contrato o pedido, se podrá exceptuar de la presentación de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato.**

VII. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

7.1. La información de los procedimientos de contratación, presupuestos ejercidos, así como cualquier tipo de información sobre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, que se ingrese en los sistemas de procesamiento electrónico de datos, deberá ser completa, confiable y estar soportada por la documentación correspondiente.

7.2. El Departamento de Recursos Materiales será responsable de la custodia y conservación de la documentación relativa a las contrataciones realizadas, por el término que determinen las disposiciones normativas aplicables, así como de cumplir en tiempo y forma con los informes que en la materia soliciten las dependencias del Gobierno Estatal y Federal, órganos fiscalizadores, así como cualquier otra autoridad administrativa.

VIII. TRANSITORIOS

8.1. El presente documento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Cancún.

8.2. La Dirección de Administración y Finanzas tendrá un plazo de 90 (noventa) días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente documento para actualizar en lo conducente, los manuales de procedimientos específicos vinculados al presente instrumento.

8.3. La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir y vigilar que los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Cancún cumplan las disposiciones contenidas en este documento.

8.4. Estas "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios" podrán ser consultadas en la página de Internet de la Universidad Tecnológica de Cancún <http://www.utcancun.edu.mx>

HISTORIAL DE CAMBIOS.

FECHA	MODIFICACIÓN
06 FEBRERO 2025	Se modificaron dentro de las Políticas Generales, los numerales: 5.5.4, 5.6.2.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN 2024

PRESIDENTA

YANETH FAISAL PADRÓN

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCALES

ELENA ISABEL MÚGICA SILVA
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN

ZAC MUKY ARACELY VARGAS RAMÍREZ
SECRETARÍA ACADÉMICA

SALVADOR CARRERA BAUTISTA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO

GERARDO PORFIRIO PADILLA MORALES
DIRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y
SERVICIOS ESTUDIANTILES

ASESORES

RAMÓN FRANCISCO CONRADO MOGUEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DAVID ARMANDO ARGÜELLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEJORA
REGULATORIA Y DE ARCHIVOS

ANEXO

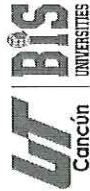
DEL PUNTO

IX

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025 (PESOS)

MONTOS MÁXIMOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ADJUDICACION DIRECTA				
"PEDIDO DIRECTO" (HASTA 200 UMAS) SIN CONTRATO (CON 1 COTIZACIÓN)		"PEDIDO DIRECTO" SIN CONTRATO (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)		"PEDIDO DIRECTO" CON CONTRATO (IGUAL O MAYOR A 600 UMAS)
DE	HASTA	DE	HASTA	HASTA
0.01	22,627.99	22,628.00	33,941.99	33,942.00
				297,000.00

ADJUDICACIÓN POR CONCURSO				
ADJUDICACION DIRECTA		ADJUDICACIÓN POR CONCURSO		
MONTO IGUAL O MAYOR A \$33,942.00 REQUIERE CONTRATO		INVITACION RESTRINGIDA A TRES PROVEEDORES		LICITACIÓN PÚBLICA
DE	HASTA	DE	HASTA	HASTA
0.01	297,000.00	297,000.01	2,178,000.00	2,178,000.01
				EN ADELANTE

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERAN CONSIDERARSE, SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

UMA 2025	200 UMAS	300 UMAS
113.14	22,628.00	33,942.00

FUENTE DEL RECURSO.- FEDERAL

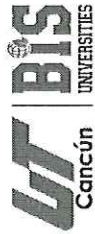
(INEGI).- La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Sustento Normativo
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ART. 21 FRACCO III DE SU REGLAMENTO.
POBALINES 2025: Actualización autorizada en la 1ra. Sesión Ordinaria del CAAS de la UTC 07-02-2025

YANETH FAISAL PADRON

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Los Montos contenidos en la presente tabla, fueron validados en la 1era. Sesión Ordinaria del CAAS de la UT Cancún el 07-febrero-2025.



COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2025 (PESOS)

MONTOS MÁXIMOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ADJUDICACION DIRECTA					
"PEDIDO DIRECTO" (HASTA 200 UMAS) SIN CONTRATO (CON 1 COTIZACIÓN)		"PEDIDO DIRECTO" SIN CONTRATO (CON 3 COTIZACIONES)		"PEDIDO DIRECTO" CON CONTRATO (IGUAL O MAYOR A 600 UMAS)	
DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
0.01	22,627.99	22,628.00	67,883.99	67,884.00	245,000.00

ADJUDICACION POR CONCURSO					
ADJUDICACION DIRECTA		INVITACION RESTRINGIDA A TRES PROVEEDORES		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
0.01	245,000.00	245,000.01	1,061,000.00	1,061,000.00	EN ADELANTE

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERAN CONSIDERARSE, SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

UMA 2025	200 UMAS	600 UMAS
113.14	22,628.00	67,884.00

FUENTE DEL RECURSO.- ESTATAL E INGRESOS PROPIOS

YANETH FAISAL PADRÓN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Sustento Normativo
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
ARTÍCULO 15.- Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:
III.- Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios así como autorizar los supuestos no previstos en éstos, debiendo informar al titular de la dependencia o al órgano de Gobierno, en el caso de las entidades;
POBALINES 2025: Actualización autorizada en la 1ra. Sesión Ordinaria del CAAS de la UTC 07-02-2025
Los Montos contenidos en la presente tabla, fueron validados en la 1era. Sesión Ordinaria del CAAS de la UT Cancún el 07-febrero-2025.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ARTÍCULO 83. Los Ejecutores de Gasto reportarán a la Secretaría:

- I. El Informe Trimestral que rinden a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio correspondiente;
- II. Los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto;
- III. Los Informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública;
- IV. La evolución de las erogaciones correspondientes al Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y No Violencia contra las Mujeres; y
- V. La evolución de las erogaciones correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (ATA).

ARTÍCULO 84. Los poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Públicos Autónomos comunicarán a la Secretaría, cuando ésta así lo requiera, la distribución presupuestal y programática, así como el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública en los términos que la legislación aplicable establece.

Capítulo II
Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ARTÍCULO 85. En el ejercicio de su presupuesto por concepto de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, los Ejecutores de Gasto observarán lo dispuesto en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 86. En apego a lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las Dependencias y Entidades Paraestatales, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I.- Por Licitación pública, y
- II.- Por Invitación restringida, la que comprenderá:
 - a) Invitación a cuando menos tres proveedores, y
 - b) Adjudicación directa.

ARTÍCULO 87. Para los efectos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, para el Ejercicio Fiscal 2025, serán los señalados a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (miles de pesos)			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores
Mayor de	Hasta	Dependencia y Entidades Paraestatales	Dependencia y Entidades Paraestatales
0	15,000	215	737
15,000	30,000	245	1,061
30,000	50,000	276	1,382
50,000	100,000	308	1,705
100,000	150,000	337	2,033
150,000	250,000	383	2,454
250,000	350,000	414	2,764
350,000	450,000	446	2,934
450,000	600,000	475	3,253
600,000	750,000	491	3,423
750,000	1,000,000	538	3,745
1,000,000	En adelante	567	3,913

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las Dependencias y Entidades Paraestatales deberán llevar un control estricto del avance del ejercicio de su presupuesto relacionado con la ejecución de su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Las adquisiciones de bienes, arrendamientos o contratación de servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adjudicación mediante invitación restringida, conforme a la tabla anterior, se realizarán a través de licitación Pública.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	MONTO
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	1,149,551,575,109
Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto	186,370,163,015
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	52,451,900,575
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	575
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	52,451,900,000
Total	1,388,373,638,699

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta		
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	865	11,069
1,250,000	1,500,000	981	13,172
1,500,000	-	1,098	15,420

En 2025, la variación de la UMA fue de 4.21 %, en comparación con 2024

- Los nuevos valores de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) tendrán vigencia a partir del 1 de febrero de 2025.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) (ver cuadro 1).

Cuadro 1
Valores de la Unidad de Medida y Actualización
 a partir del 1 de febrero de 2025
 (pesos mexicanos)

AÑO	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
2025	113.14	3 439.46	41 273.52

Fuente: INEGI, Unidad de Medida y Actualización (UMA), 2025.

Los nuevos valores de la UMA tendrá vigencia a partir del 1 de febrero de 2025. La UMA es la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales y estatales, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

De acuerdo con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, su actualización se debe realizar anualmente. Para ello, se multiplica el valor de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno más el crecimiento porcentual interanual de diciembre del año inmediato anterior del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La variación anual que se obtuvo en diciembre de 2024 fue de 4.21 por ciento.

El cálculo del valor de la UMA es una tarea que corresponde al INEGI y se fundamenta en el artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, y el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del INEGI.

Más información

Para consultas de medios y periodistas, escribir a: comunicacionsocial@inegi.org.mx o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241. Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación.

La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!



INEGIINFORMA

ANEXO

DEL PUNTO

X

“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



CALENDARIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADQUISICIONES POR CONCURSO
(LICITACIÓN Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA)

2025

CONCURSO 1 CONCURSO 2 CONCURSO 3 CONCURSO 4 CONCURSO 5

BÁSICOS

Enero

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

Marzo

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abril

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre

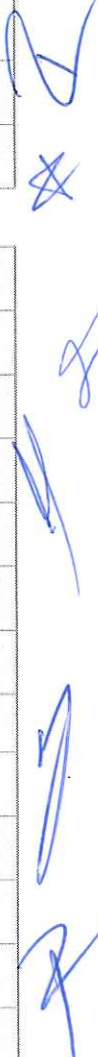
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				





Universidad Tecnológica de Cancún

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASUNTOS GENERALES

***"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"***

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



MEMORANDUM UTC/OIC /004/ 2025

PARA: YANETH FAISAL PADRÓN
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: RAMÓN FRANCISCO CONRADO MOGUEL.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

FECHA: 05 de febrero de 2025

ASUNTO: Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Por este conducto y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 fracción VI de la Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, le solicito su apoyo para que en la próxima sesión ordinaria del Comité de adquisiciones arrendamiento y servicios, se comente la necesidad de la elaboración del Manual de integración y funcionamiento de dicho comité.

Agradeciendo la atención al presente le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RAMON FRANCISCO CONRADO MOGUEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p.-Archivo
RFMC/grod

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



MEMORÁNDUM UTC / DAF / 020 / 2025

PARA: MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

DE: YANETH FAISAL PADRÓN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2025

ASUNTO: INVITACIÓN A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



Por este conducto, me permito hacerles una atenta y cordial invitación, para que nos acompañen este próximo **viernes 07 de febrero** en punto de las **10:00 horas**, a la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del presente año, la cual tendrá lugar sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad. De acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA.
- II. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL EJERCICIO 2025.
- III. VALIDACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CUARTO TRIMESTRE 2024.
- VI. PRESENTACIÓN DEL AVANCE Y CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES AL CUARTO TRIMESTRE 2024.
- VII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2025.
- VIII. ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE REFERENCIA EN POBALINES (5.5 y 5.6) DE LA UNIVERSIDAD, PARA DETERMINAR LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A PARTIR DEL EJERCICIO 2025
- IX. PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2025.
- X. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ADQUISICIONES POR CONCURSO 2025.
- XI. ASUNTOS GENERALES.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utoancun.edu.mx

MEMORANDUM UTC / SV / 006 / 2025

PARA: YANETH FAISAL PADRÓN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DE: ELENA ISABEL MÚGICA SILVA
SECRETARIA DE VINCULACIÓN

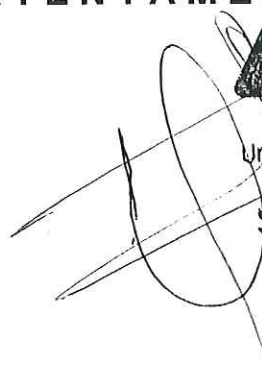
FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2025

ASUNTO: RESPUESTA MEMO UTC/DAF/020/2025

Hago referencia a la invitación recibida para participar en la Primera Sesión Ordinaria del CAAS, que se llevará a cabo el día 07 de febrero a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de esta Universidad, por cuestiones de actividades previamente programadas, me será imposible participar, sin embargo, en mi representación acudirá el Lic. Randhy Mizzraim Yam Albornoz, Jefe del Departamento de Difusión y Captación.

Agradeciendo de antemano el apoyo para la recepción de la comprobación, quedo a su disposición.

ATENTAMENTE



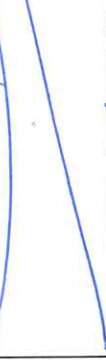
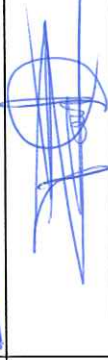
C.c.p. Archivo
EIMG/sg

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx



**LISTA DE INTEGRANTES E INVITADOS QUE PARTICIPAN EN LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
FECHA: 07 DE FEBRERO 2025 A LAS 10:00 HORAS**

No	NOMBRE	PUESTO	REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ	FIRMA
1	Yaneth Faisal Padrón	Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas	Presidenta del Comité	
2	Gilbert Alexis Garcia Bahena	Jefe del Departamento de Recursos Materiales	Secretario Técnico	
3	Zac Mukuy Aracely Vargas Ramírez	Encargada de la Secretaría Académica	Vocal	
4	Elena Isabel Múgica Silva Suplente: Randhy Mizraim Yam Albornoz	Secretaria de Vinculación Suplente: Jefe del Departamento de Difusión y Captación	Vocal	
5	Salvador Carrera Bautista Suplente:	Encargado de la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Vocal	
6	Gerardo Porfirio Padilla Morales	Encargado de la Dirección de Extensión Universitaria y Servicios Estudiantiles	Vocal	
7	Ramón Francisco Conrado Moguel	Titular del Órgano Interno de Control	Asesor	
8	David Armando Argüelles González	Director Jurídico	Asesor	
				
				